

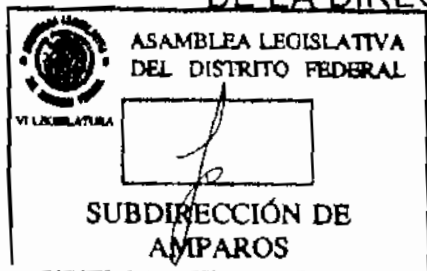


V LEGISLATURA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA
DE TODOS



SUBDIRECCIÓN DE AMPAROS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



México, Distrito Federal 04 de junio de 2014
ASUNTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE AMPARO.

DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Por este conducto le informo, que mediante proveído de fecha veintiséis de diciembre de dos mil trece, el Juez Decimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, admitió demanda de amparo número 1398/2013 promovida por Adriana Knupflemaner Basañez, en el que reclamó de usted el siguiente acto:

"EL DICTAMEN EMITIDO EL 27 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO QUE FUE PRESENTADO AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA Y QUE EN LO ESENCIAL RESUELVE ÚNICO SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL -PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN VIGENTE PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS FUENTES NÚMERO 571 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL-

Con fecha veintinueve de febrero de dos mil catorce, se dictó Sentencia Definitiva a cual ampara y protege a Adriana Knupflemaner Basañez para efecto de que se deje insubsistente el dictamen de cinco de noviembre de dos mil trece, por el que se desechó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón", y dicte otro, en el que con plena libertad, determine con base en argumentos claros, ordenados y concisos si aprueba, desecha o modifica la iniciativa referida.

Dicha sentencia fue recurrida mediante revisión, sin embargo el tres de junio del presente año fuimos notificados del proveído de dos del mes y año citados del que se advierte que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia recurrida, y requirió a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para que de cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio referido y, se informe al Juzgado Federal los actos realizados para dar eficaz cumplimiento.



VILLAS ALBA OFICIALÍA MAYOR

ASAMBLEA DE TODOS



En este sentido y a efecto de dar cabal cumplimiento con el requerimiento expuesto por el Juez le solicito muy atentamente, gire instrucciones a quien corresponda para efecto de acatar la ejecutoria referida conforme a nuestros ordenamientos legislativos internos y los lineamientos expuestos en la ejecutoria

Finalmente hago de su conocimiento que el Juez Décimo Sexto de Distrito apercibió a esta autoridad legislativa responsable en el juicio de mérito que de no dar cumplimiento en el **termino de tres días hábiles**, contados a partir del día que surtió efectos la notificación esto es el tres de junio dos mil catorce se impondrá una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 193 de la Ley de Amparo.

Para acreditar lo anterior, se acompaña copia simple de la sentencia definitiva de veintiuno de febrero de dos mil catorce, escrito que contiene el recurso de revisión presentado el diez de marzo del presente año y oficio J-24399 que contiene el proveído de fecha dos de junio del año citado

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Handwritten signature of Jorge Sánchez Solano
Handwritten initials "P.D.V.?" in a circle

LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ SOLANO.
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.





INDEPENDIENTE

JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

AMPAROS

Trámite VIII

P- 1398/2013

JMP

OF J-7241 -Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

ACTUARÍA
RECIBÍ OFICIOS

FIRMA:

En los autos del juicio de amparo 1398/2013 promovido por **Adriana Knupflemaher Basañez**, contra actos del Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dictó una resolución que a la letra dice

En la Ciudad de México Distrito Federal, a las diez horas con cuarenta minutos del veintuno de febrero de dos mil catorce, hora y fecha señaladas para la práctica de la audiencia constitucional, **Ricardo Gallardo Vara**, Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal asistido por el Secretario José Antonio Salinas Ibarra, quien autoriza y da fe, sin la comparecencia de las partes, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo declara abierta la audiencia en el juicio de amparo 1398/2013.

Acto seguido, el Secretario hace relación de los autos y da cuenta con la admisión de la demanda de garantías efectuada mediante proveído de fecha veintuno de febrero de dos mil catorce, con las constancias de notificación a las partes y con los informes justificados rendidos por las autoridades responsables, asimismo se da cuenta con los escritos con números de correspondencia **2291 y 2477**

Enseguida, el Juez acuerda: con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo se tienen por rendidos los informes respectivos y por hechas las manifestaciones que anteceden.

Por otra parte, tenganse por recibidos los escritos firmados por Mario Leyva Gomez autorizado en términos amplios por la quejosa, en que solicita el diferimiento de la audiencia en razón de que el expediente técnico se encuentra incompleto

En atención a lo solicitado dígase al promovente que si bien no se encuentra completa la sesión correspondiente a la votación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, si consta lo correspondiente al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, vigente respecto del predio ubicado en Avenida de las Fuentes 571 colonia Jardines del Pecegal delegación Álvaro Obregón y en ese sentido tal documento es suficiente para estar en posibilidad de dictar la sentencia correspondiente

Por otra parte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles expídase la copia certificada del expediente técnico que solicita previa razón que por su recibo conste en autos

Finalmente, tengase como autorizado para oír y recibir notificaciones y documentos a José Ramon Morales Ortiz.

A continuación se abre el periodo prooatorio y el Secretario da cuenta al Juez de Distrito con las documentales ofrecidas por la parte quejosa y las exhibidas por las autoridades responsables así como con la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana que ofrecen las partes

El Juez acuerda: conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Amparo, se tienen por ofrecidas admitidas y desahogadas cada su propia y especial naturaleza las pruebas relacionadas en el párrafo que antecede

En periodo de alegatos, el Secretario comunica que ninguna de las partes los expresó

Finalmente se informa al Juez de Distrito que el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito no formuló pedimento



AUDIENCIA

Al no existir diligencia pendiente de desahogo, se tiene por celebrada la presente etapa de la audiencia constitucional en términos de esta acta y se procede al estudio de las constancias relativas para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

VISTOS, para dictar sentencia en el juicio de amparo 1398/2013 promovido por Adriana Knupflemaher Basáñez, contra actos de Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por violación a los artículos 1, 8, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito recibido el veintitres de diciembre de dos mil trece, en la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Adriana Knupflemaher Basáñez demandó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra las autoridades y por los actos que enseguida se precisan:

"III. AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL "

"IV. ACTOS U OMISIONES QUE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RECLAMO:

El dictamen emitido el 27 de noviembre último, que fue presentado al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y que, en lo esencial, resuelve "ÚNICO: SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN" VIGENTE, PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS FUENTES NÚMERO 571, COLONIA JARDINES DEL (sic) así como todos y cada uno de los actos directos o indirectos e inmediatos o mediatos, derivados de dicho dictamen, cuyo contenido íntegro de tenerse reproducido aquí como si a la letra se insertase para evitar repeticiones, y en lo conducente, en la parte que me agravia, enseguida transcribo.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de veintinueve de diciembre de dos mil trece, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda con el número de expediente 1398/2013, se solicitó a la autoridad responsable informe justificado, se dio la intervención que legalmente compete al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción y se señaló hora y día para la celebración de la audiencia constitucional que tuvo verificativo en términos del acta que antecede; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Este Juzgado de Distrito es legalmente competente para conocer y resolver del presente juicio de amparo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 107, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, fracción IV, 35, 37 y 107, fracción II, de la Ley de Amparo, 48, en relación con el 52, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como con base en el punto primero del **Acuerdo General 3/2013**, referente a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de dos mil trece, en virtud de que se reclama un acto atribuido a una autoridad legislativa que residen dentro de su jurisdicción territorial.

SEGUNDO. Es cierto el acto atribuido a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, consistente en el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo





AUDIENCIA

AMPAROS
Trámite VIII
P- 1398/2013

AMP

Urbano de la Delegación Álvaro Obregón" vigente, publicado el diez de mayo de dos mil once, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes 571, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, de cinco de noviembre de dos mil trece, pues así lo manifestó al rendir informe justificado (foja 5 de legajo de pruebas)

TERCERO. Al no haberse hecho valer alguna causa de improcedencia ni advertirla de oficio, procede estudiar la constitucionalidad del acto reclamado a la luz de los conceptos de violación formulados.

En el segundo concepto de violación la quejosa manifiesta que el dictamen reclamado viola el artículo 16 constitucional, porque la autoridad responsable omitió fundar y motivar debidamente su determinación, es decir, no expresa el fundamento ni los razonamientos por los que determinó desechar la iniciativa la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, vigente respecto del predio ubicado en Avenida de las Fuentes 571, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, lo cual contraviene el procedimiento previsto en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, el dictamen omite considerar racionalmente el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, es decir, que los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana y de riesgo han variado de modo que es necesario modificar los programas vigentes.

De igual forma, manifiesta que el dictamen es incongruente entre sus considerandos y el único resolutivo, pues en la primer parte afirma que se cubrieron todos los requisitos y en el resolutivo desecha la iniciativa para modificar el programa delegacional respecto del citado predio, sin expresar algún razonamiento lógico o jurídico.

Lo anterior pone de manifiesto que la quejosa se duele esencialmente de que el dictamen de cinco de noviembre de dos mil trece, en que se desechó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón" vigente, publicado el diez de mayo de dos mil once, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes 571, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, viola la garantía de legalidad porque se encuentra indebidamente fundado y motivado.

A efecto de proceder al análisis correspondiente, es necesario tener presente el contenido y alcance del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la garantía de legalidad, es que en la parte conducente establece:

"ARTÍCULO 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

El precepto reproducido con antelación, contiene la garantía de seguridad jurídica en favor de los gobernados, exigiendo que la emisión de cualquier acto de molestia proveniente de una autoridad cumpla con los requisitos siguientes:

1. Que provenga de autoridad competente
2. Que se encuentre fundado y motivado
3. Que conste por escrito.

El primero de los requisitos en cuestión, se refiere al principio de legalidad que rige en nuestro sistema jurídico, donde las facultades de las autoridades deben reconocerse en la ley, por lo que la conducta se encuentra indefectiblemente subordinada a un ordenamiento de carácter general, abstracto e impersonal.



AUDIENCIA

Por su parte, el requisito formal de debida fundamentación y motivación, implica que en todo acto de autoridad ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas

Sobre el particular resulta ilustrativa la tesis de jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de mil novecientos noventa y cinco, Tomo VI, en la parte correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 178, que dice

"FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, GARANTÍA DE. Para que la autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal en cuanto a la suficiente fundamentación y motivación de sus determinaciones en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca".

Por último, la exigencia de que la conducta de la autoridad conste por escrito asegura que quede constancia de ella siendo así factible su análisis y confrontación con las normas en que se debe fundar para determinar así su legalidad, y consecuente constitucionalidad

Los requisitos precisados constituyen un derecho fundamental de los gobernados con la finalidad de que dispongan de los elementos necesarios para su oportuna defensa

Ahora bien, en la especie la autoridad responsable al emitir e dictamen reclamado señaló lo siguiente

"PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, párrafo primero, 46, 59, 60 fracción II, 61, 62, fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas

CUARTO. Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría:



AMPAROS
Trámite VIII
P- 1398/2013

AMP

mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO. Que la solicitud fue ingresada con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con folio número 51831-181KNAD10 de fecha 21 de septiembre de 2010, con vigencia de un año, asignándole la zonificación H/2/70 (Habitacional, 2 niveles máximos de construcción y 70% mínimo de área libre), sin embargo el 10 de mayo de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón vigente, el cual abroga la versión 1997 del citado Programa Delegacional, manteniendo la zonificación H/2/70 (Habitacional, 2 niveles máximos de construcción y 70% mínimo de área libre) para el predio de referencia, estableciendo la Densidad R (Restringida, una vivienda cada 1,000m² de terreno). En este sentido el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente establece los casos en los que se requiere la expedición de un nuevo Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo indicando lo siguiente:

"...Ejercido el derecho conferido en los certificados mencionados, no será necesario obtener una nueva certificación a menos que se modifique el uso y superficie por uso solicitado del inmueble o a través de los Programas de Desarrollo Urbano que entren en vigor."

Por lo anterior, en virtud de que el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo ingresado con la solicitud estaba vigente al momento de efectuar dicho ingreso, además de que no se modificó el uso entre las dos versiones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano referido, se mantiene como válido el citado Certificado.

SEXTO. Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo y Vivienda integró el expediente con número de folio SEDUVI-SITE 57586-115KNAD10 y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corroboró a través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el predio referido de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 13 al 31 de diciembre de 2010.

La secretaria constató asimismo el ingreso de una opinión de vecinos con fecha 5 de enero de 2011 donde manifestaran su inconformidad respecto de la solicitud planteada.

SÉPTIMO. Que una vez verificado el cumplimiento por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la que se aprobó por mayoría de votos, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.



AUDIENCIA

OCTAVO. Que en el proceso de dictaminación se detectó que en la iniciativa, el resolutivo no es congruente con los antecedentes de la solicitud por lo que se efectuaron los ajustes correspondientes y se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previstos y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" VIGENTE PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 571, COLONIA JARDINES DEL

Ahora bien a efecto de determinar si éste acto materialmente legislativo, debe cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación, resulta conveniente tener en cuenta los artículos 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que prevén:

"ARTÍCULO 50. Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen "

"ARTÍCULO 51. Todo dictamen deberá ser dirigido a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal en hojas membretadas que contengan la leyenda de la Comisión o en su caso la de las Comisiones Unidas de las cuales se forme parte "

"ARTÍCULO 52. Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista y se compondrá de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado en el que se expresen las razones en que se funde las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo en todo caso con proposiciones claras y sencillas que puedan someterse a votación.

"ARTÍCULO 53. El preámbulo deberá contener la mención del asunto en estudio, el emisor del mismo, en su caso grupo parlamentario al que pertenece, así como la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

"ARTÍCULO 54. Los antecedentes deberán contener los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen.

"ARTÍCULO 55. Los considerandos deberán contener la exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba, desecha o modifica la proposición o iniciativa. Así como la fundamentación y motivación de los mismos en las leyes aplicables "

"ARTÍCULO 56. Los puntos resolutivos deberán expresar el sentido del dictamen, mediante proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

ARTÍCULO 57. Los dictámenes deberán contar con la firma de la mayoría de los integrantes. Los diputados que disientan del contenido pueden suscribir el dictamen agregando la leyenda "en contra" o "en abstención". De igual forma podrán expresar la reserva de artículos que así consideren o bien podrán anunciar la presentación de un voto particular "



AMPAROS

Trámite VIII

P- 1398/2013

AAMP

De los preceptos transcritos, se desprende que los dictámenes en general que emita la Asamblea Legislativa deben ser estudios profundos y analíticos, en los que se expongan las razones por los que los asuntos propuestos se aprueben desechen o modifiquen

As mismo, se prevé que todo dictamen se redactará con lenguaje claro y preciso, que debe contener un preámbulo antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Que debe estar debidamente fundado y motivado en el que se expresarán las razones en que se funde con proposiciones claras y sencillas que puedan someterse a votación.

Que el preámbulo debe contener la mención del asunto en estudio, los antecedentes los hechos o situaciones que originan el asunto en dictamen y los considerandos deben contener una exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba desecha o modifica la proposición o iniciativa. Así como fundamentación y motivación en la ley aplicable

De lo expuesto se advierte que, no obstante que la emisión de un dictamen de iniciativa por las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, constituye materialmente un acto legislativo, el Reglamento Interior de las Comisiones impone la obligación de que tales dictámenes se encuentren debidamente fundados y motivados, pues los considerandos deben contener una exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba desecha o modifica la iniciativa

Lo anterior se robustece, si se toma en consideración que dicho dictamen tiene origen en el procedimiento administrativo establecido en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para obtener la modificación de los Programa de Desarrollo Urbano, que inicia a solicitud de un gobernado y respecto de un predio específico

De esa manera se concluye que el dictamen de cinco de noviembre de dos mil trece, en que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón" vigente, publicado el diez de mayo de dos mil once, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes 571, colonia Jardines del Pedregal delegación Álvaro Obregón, carece de una debida fundamentación y motivación, pues como lo sostiene la quejosa no se expone razón alguna para arribar a esa determinación, por el contrario, la autoridad responsable, en los considerandos, indicó el cumplimiento de todos los requisitos que prevé el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, manifestó que el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la tercera sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil once aprobó el proyecto de modificación sujetándolo a diversas modificaciones y afirmó que compartía plenamente esa determinación, sin embargo, resolvió desechar la iniciativa sin explicación alguna, de ahí lo fundado de los argumentos expuestos como conceptos de violación

En tal sentido la omisión de exponer las razones, motivos o causas particulares que sustente el desechamiento de la iniciativa propuesta, resulta violatorio de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional pues aun cuando estaba obligada la autoridad a cumplir con lo dispuesto en los artículos 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir, fundar y motivar debidamente el dictamen de iniciativa de modificación al programa delegacional y exponer de manera clara, ordenada y concisa los argumentos de por los que deseche dicha iniciativa, únicamente se limitó a describir el procedimiento y manifestar que estaba de acuerdo con el dictamen del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, lo que además pone de manifiesto una incongruencia en el dictamen

En las relatadas condiciones, al resultar **fundado** el concepto de violación procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente el dictamen de cinco de noviembre de dos mil trece por el que se desechó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el *Programa*



AUDIENCIA

Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón vigente, publicado el diez de mayo de dos mil once, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes 571 colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón y, dicte otro en el que con plena libertad, atendiendo a los lineamientos expuestos en esta sentencia determine con base en argumentos claros ordenados y concisos si aprueba, desecha o modifica la iniciativa propuesta

Finalmente resulta innecesario ocuparse de los restantes conceptos de violación hechos valer, toda vez que en nada varían el sentido del fallo constitucional

Por lo expuesto y con fundamento, además en los artículos 73, 74, 75, 76, 123, 124 y 217 de la Ley de Amparo se.

RESUELVE:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE a Adriana Knupflemaher Basañez, en términos de lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia

Notifíquese; por oficio a las autoridades responsables y por lista a las demás partes.

Así lo resolvió y firma **Ricardo Gallardo Vara**, Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistido de José Antonio Salinas Ibarra, Secretario que autoriza, con lo que se da por concluida la presente audiencia constitucional. **Doy fe**

Por vía de notificación con el presente remito a Usted copia autorizada de la sentencia dictada en el juicio de amparo **1398/2013** promovido por **Adriana Knupflemaher Basañez**, contra actos del **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** en la que se ampara y protege a la parte quejosa, para su conocimiento y efectos legales conducentes

Reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

México, Distrito Federal a 21 de febrero del 2014

Atentamente
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

lic. José Antonio Salinas Ibarra



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Tonatiuh González Case
 05 JUN 2014
 Recibí: *Rouel*
 Hora: *17:48*
 México D.F., 05 de junio de 2014



PRESENCIA
 Dip. Lucila Estela Hernández
 05 JUN 2014
 Recibí: *Lety Patino*
 Hora: *18:00*

ACUSE

Oficio No. ALDF/CDIU/ST/144/14.

Asunto: Se turna oficio mediante el cual se solicita se dé cumplimiento a sentencia de amparo.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRON
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
 PRESENTE.

Dip. Carlos Hernández Mirón
 05 JUN 2014
 Recibí: *JMS*
 Hora: *19:00*

Por instrucciones del Diputado Carlos Hernández Mirón, Presidente de esta comisión, anexo se remite copia del oficio de fecha 4 de junio del año en curso, suscrito por el Lic. Jorge Sánchez Solano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual solicita se dé cumplimiento a la Sentencia emitida por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, misma que recayó al juicio de amparo número 1398/2013, derivado de la demanda de amparo promovida por Adriana Knupflemaher Basañez, en la que reclamó "que se deje insubsistente el dictamen de cinco de noviembre de dos mil trece, por el que se desechó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón", siendo el caso que en dicha resolución, se ordena a esta Comisión como autoridad Responsable, emita un nuevo dictamen en el que con plena libertad, determine con base en argumentos claros, ordenados y concisos si aprueba, desecha o modifica la iniciativa referida", en un término de 3 días hábiles mismos que están corriendo a partir del día 3 de junio del año en curso.

Derivado de lo anterior, de manera atenta y respetuosa se le solicita se sirva hacernos llegar los comentarios y/u observaciones que tenga a la sentencia y al dictamen en comento, para poder emitir uno nuevo con las consideraciones que se sirva realizar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA CONY MARÍNEZ LÓPEZ
 SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. LIC. JORGE SÁNCHEZ SOLANO.- Apoderado Gral. para Pleitos y Cobranzas de la ALDF.

Recibí: *Rosa Solano*
 Hora: *18:00*
 05 JUN 2014
 Recibí: *Dione*
 Hora: *17:45*

Dip. Alberto E. Cinta Martínez
 05 JUN 2014
 Recibí: *Karen C.*
 Hora: *17:45*

Con anexo
 Recibí: *Dione López*
 Hora: *05/06/14*
 DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
 06 JUN 2014
 Recibí: *Rouel*
 Hora: *17:45*

MIRIAM SALDAÑA

Español
6/5/2014
14:42 hrs.



DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE
ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO
FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, párrafo sexto, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7, 10 fracción I, 59, párrafo segundo; 63, párrafos segundo y tercero y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen relativo al Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal:

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'Isabel Priscila Vera Hernández' and other initials.

PREÁMBULO

I. Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica: 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, con fecha 3 de junio del dos mil catorce, fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Hacienda, para su análisis y dictamen la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. Con fecha 06 de junio de 2014, se solicitó ampliación de turno para la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**., presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.



III. Con fecha 05 de junio de 2014, mediante oficio MDPPPA/CSP/, con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió ampliación de turno para a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para elaborar el análisis y dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Estas Comisiones Unidas, son competentes para conocer la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción II y VIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 52, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VI. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de mérito, se reunieron el día 05 de junio de 2014, para dictaminar las iniciativas presentadas, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, sujeta análisis plantea:

"Para profundizar sobre el panorama actual del Desarrollo Urbano de la Ciudad, es necesario remitimos a la Ley de la materia publicada en el año 1996, en la cual a través de las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de febrero de 1999 y el 29 de enero de 2004, se establecían las

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



directrices para modificar los programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Mencionaba que la modificación o cancelación de los programas, podría ser solicitada por particulares o por las instancias de representación vecinal establecidos en la ley de la materia o por las dependencias y entidades de la administración Pública Federal o del Distrito Federal y por la Asamblea, de acuerdo a las modalidades y requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento

Sin embargo, con el tiempo esta normatividad resulto poco eficiente ya que solicitudes de modificación a Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en cuanto a uso de suelo se refiere presentadas por un particular, pasaron años congeladas dentro de la Asamblea Legislativa, provocando por supuesto daño y perjuicio para el ciudadano que lo habia solicitado y en su momento actos de corrupción entre autoridades y el peticionario.

Por lo anterior, es que, el 9 de diciembre de 2009 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon remitió a la Asamblea Legislativa la Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual contenía significativas modificaciones a la normatividad urbana para la Ciudad, algunas prudentes por los cambios urbanos sufridos a través de los años y otras severamente discrecionales y autoritarias.

Dentro de las modificaciones más significativas que contenía la propuesta que finalmente sería aprobada por el Pleno del multicitado Órgano Legislativo el 29 de junio de 2010, se encontraban las contenidas en los artículos 41 y 42 en los cuales se establece el proceso para llevar acabo modificaciones a los programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, dependiendo de que instancia o sujeto realice la solicitud.

En otro orden de ideas, a partir del año 2010 que fue cuando se fijaron plazos y actos (afirmativa ficta) en la Ley de Desarrollo Urbano hemos sido testigos de como la Asamblea no puede congelar las solicitudes de modificaciones de uso de suelo por años como sucedía con anterioridad.

Pese a lo anterior y si bien, se han desahogado un número importante de solicitudes de modificaciones de uso de suelo, estas, al día de su aprobación en su gran mayoría ya se

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

A
S
H
M
A



encontraban operando de manera normal, es decir, los establecimientos mercantiles y desarrollos inmobiliarios ya funcionaban sin la autorización del uso de suelo que debe emitir este Órgano Legislativo.

Como ejemplo de lo anterior podemos citar muchos, pero el más reciente y sin duda por la magnitud de la obra, el más preocupante, es el de la Plaza Comercial denominada "Portal Churubusco".

Es importante señalar que en el caso de la citada Plaza, el 17 de febrero de 2011 la Inmobiliaria Portal Churubusco S.A de C.V solicitó a través de su representante legal la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Iztapalapa a fin de que se permitiera el uso de suelo para Centro Comercial en 3 niveles y 2 sótanos de estacionamiento, solicitud que modificaría en forma sustancial el citado programa ya que según el "Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Especifico" con folio 46039-181FEMI10 expedido el 27 de agosto de 2010, el mismo contaba con una zonificación H3/40/B (habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad baja: una vivienda por cada 100 metros cuadrados de la superficie total del terreno), es decir **NO SE PERMITÍA EL COMERCIO EN LA ZONA.**

Ahora bien, el caso de este Centro Comercial es preocupante ya que se encontraba en operación desde un año antes de que el uso de suelo le fuera autorizado y éste Órgano Legislativo le corrigió la plana sin que esto representara algún ingreso para las arcas del Gobierno del Distrito Federal.

En el mismo orden de ideas, a fin de que Gobierno del Distrito Federal obtenga un ingreso por los actos descritos en los párrafos anteriores, proponemos a través de este instrumento legislativo la adición de un párrafo a la fracción V del artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se establece el pago de derechos que habrán de cubrir aquellas personas físicas o morales que hayan construido o tengan en operación alguna obra o establecimiento sin contar con la autorización del uso de suelo de este Órgano Legislativo, conforme a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano.

La cuota que se les cobrará será de un 20% sobre el valor comercial de la obra, con esta medida se busca inhibir los constantes actos de corrupción que se dan en torno a

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.



construcciones irregulares en el Distrito Federal. De esta forma los empresarios y desarrolladores entenderán que no es un buen negocio el realizar proyectos de forma ilegal, ya que la posible ganancia, estaría siendo mermada por dicho pago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal, en los siguientes términos:"

A
[Handwritten signature]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción III, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, fracción I, es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

[Handwritten signature]

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

[Handwritten signature]

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, **DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

[Handwritten signature]



artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

QUINTO.- Que estas Comisiones Unidas coinciden en que cada vez son más las violaciones a la normatividad en materia de Desarrollo Urbano y pese a que se ha realizado un arduo trabajo para detener lo anterior, desarrolladores, empresarios y demás actores concernientes han encontrado la forma de violar la Ley.

SEXTO.- Que es necesario establecer candados y medidas que permitan llevar a nuestra Ciudad por un camino de armonía urbana, en la que las viviendas, desarrollos y obras que se lleven a cabo tengan como principal objetivo el beneficiar a la ciudadanía. Si bien es cierto que nuestro acelerado crecimiento demográfico hace necesaria la construcción de más centros de empleo y vivienda, así como otros servicios urbanos, también lo es, que esto se puede llevar a cabo en un marco de legalidad y beneficio general.

SÉPTIMO.- Que la Iniciativa plantea la adición de un párrafo a la fracción V del artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se establece el pago de derechos que habrán de cubrir aquellas personas físicas o morales que hayan construido o tengan en operación alguna obra o establecimiento sin contar con la autorización del uso de suelo de este Órgano Legislativo, conforme a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano.

La cuota que se les cobrará será de un 20% sobre el valor comercial de la obra, como se muestra a continuación:

“ARTICULO 235.- Por los servicios de expedición de certificados, licencias, solicitudes de modificaciones de uso de suelo, estudios y dictamen que a continuación se indican, se cubrirán por concepto de derechos, las siguientes cuotas:

I...

I...

a)...

b)...

III ..

IV. .



V. .

Los derechos por obra construida sin uso de suelo autorizado, conforme al Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, serán pagados por quienes resulten responsables, sobre un 20% del valor comercial de la superficie de la obra construida que haya violado el uso de suelo."

OCTAVO.- Que con esta medida se busca inhibir los constantes actos de corrupción que se dan en torno a construcciones irregulares en el Distrito Federal. De esta forma los empresarios y desarrolladores entenderán que no es un buen negocio el realizar proyectos de forma ilegal, ya que la posible ganancia, estaría siendo mermada por dicho pago.

NOVENO.- Que si bien, la reforma contempla una adición al artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal, estableciéndolo como un Derecho, estas Dictaminadoras coinciden que el objeto de la misma se enfoca más al de una sanción la cual sería pagada a través de una multa, por tal motivo se propone modificar sustancialmente el contenido del instrumento legislativo objeto del presente dictamen, para incorporar dicha redacción al ordenamiento administrativo de la materia, es decir, a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Lo anterior se justifica en razón de lo expuesto en las consideraciones anteriores, como se mencionó, día a día se incrementan las violaciones a la normatividad urbana y es necesario establecer sanciones más rígidas que coadyuven a inhibir dichas conductas. Por tanto resulta viable no desechar la propuesta y en lugar de ello, adaptarla para fortalecer la normatividad en materia de Desarrollo Urbano Vigente

DÉCIMO.- Que para lograr lo descrito en la consideración que antecede en la presente, estas Dictaminadoras decidieron adicionar una fracción V al artículo 99 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Asimismo estas Comisiones Unidas coinciden en la necesidad sancionar con una multa al particular que viole los programas de desarrollo urbano e incrementar el porcentaje de la sanción a un 35 por ciento del valor comercial de la obra construida que haya violado el uso de suelo, dada la gravedad y naturaleza de las afectaciones que generan las violaciones del uso de suelo, ya que éstas conductas producen daños colectivos

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.



en perjuicio de un número indeterminado de personas, afectan la imagen urbana y disminuyen los recursos urbanos disponibles para los ciudadanos.

Ahora bien, cabe precisar que dado que el ánimo de la iniciativa es el de sancionar a quienes han venido actuando dolosamente de manera sistemática en la violación de los usos de suelo, estas Comisiones Dictaminadoras consideran pertinente modificar el término Derecho por el de Multa ya que se trata de sancionar y evitar el abuso que se ha venido presentando¹. Al tratarse de una medida coercitiva para quien violenta lo que se ha estipulado es que la naturaleza del término se transforma ya que es un aprovechamiento; si esto fuese una cuota por la explotación de un bien público sería derecho.

Para quedar de la siguiente forma:

“La multa por obra construida sin uso de suelo autorizado, conforme al Artículo 41 de la presente Ley, será pagada por quienes resulten responsables, sobre un 35% del valor comercial de la superficie de la obra construida que haya violado el uso de suelo.”

DÉCIMO PRIMERO. Que como menciona la promovente en su exposición de motivos, además de sancionar una conducta ilícita, también se genera recaudación para el Gobierno del Distrito Federal, misma que podrá ser utilizada en mejoras al entorno urbano de la Ciudad

DÉCIMO SEGUNDO. De la misma forma, esta dictaminadora juzga conveniente vincular la sanción propuesta en la iniciativa con el Código Fiscal, mediante la adición de un artículo 303 Bis que menciona que el aprovechamiento generado por multas derivados de construcciones de usos de suelo distintos al autorizado, se observara lo dispuesto en el artículo 99 fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. En la misma tesitura, la dictaminadora propone que para fortalecer esta iniciativa, se deberá adicionar un párrafo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano, que previo a la dictaminación de una solicitud de modificación de un programa, el particular deberá acreditar el pago de la multa ordenada en la fracción V del artículo 99, para el caso de que previo a la solicitud se haya construido ilegalmente violando el uso del suelo autorizado

DÉCIMO CUARTO.- Es así que estas Comisiones Unidas después de haber analizado la Iniciativa de mérito, coinciden en que es viable su aprobación con las modificaciones planteadas

¹ Semanario Judicial de la Federación Novena Época. Primera Sala, Tomo XXII, pág. 228
DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Hacienda consideran que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se modifica la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL;**

SEGUNDO: Se aprueba la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 303 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL:**

DECRETO

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 41...

I. El interesado deberá presentar su solicitud ante la Secretaría.

Previo a la solicitud, si el particular no respetó el uso de suelo autorizado y edificó con fines de lucro, deberá presentar el pago de la multa correspondiente a lo señalado en el artículo 99 fracción V de la presente ley, así como copia del dictamen emitido por el perito valuador autorizado, que acredite el valor comercial de la obra construida sin el uso del suelo correspondiente;

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL



Artículo 99. Se sancionará con multa:

I...IV

V. La multa por obra construida sin uso de suelo autorizado, conforme al Artículo 41, Fracción I, de la presente Ley, será pagada por quienes resulten responsables, sobre un 35% del valor comercial de la obra construida que haya violado el uso de suelo.

CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 303 BIS.- Para el caso de los aprovechamientos por multas derivados de construcciones de usos de suelo distintos al autorizado, se observara lo dispuesto en el artículo 99 fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Los recursos que se generen derivados de la multa establecida en la fracción V del artículo 99 deberán ser utilizados para mejoras del entorno urbano del Distrito Federal.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA Y HACIENDA



VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y HACIENDA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A
LOS 09 DÍAS DE JUNIO DE 2014.


COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA

COMISIÓN DE HACIENDA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

~~DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~~~
DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ
SOLIS
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAUL MARTINEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
SECRETARIO

DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS
INTEGRANTE

DICTAMEN A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL
ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL





DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ
CASE
INTEGRANTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO
OSORIO
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE

DIP. CARMEN ANTONIA CRUZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. MANUEL GRANADOS
COVARRUBIAS
INTEGRANTE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO", suscrita por el Doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZACAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO"

e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/022/14 del 20 de enero de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZACAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/20306/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZACAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZACAPOTZALCO"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REVOCA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JARDÍN NUMERO 296 COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO.

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoco a la 3ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio ubicado en la Av. Jardín número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco, la cual se celebro el día 29 de junio de 2011 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia.

4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco**" de fecha 14 de diciembre de 2010, la C. María del Carmen Servitje Montull, en su carácter de propietaria del predio ubicado en la Av. Jardín número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco (Folio SEDUVI-SITE 71254-115SEMA10) modificar el PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia la Zonificación E/4/30 (Equipamiento, 4 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre), para permitir en una superficie de terreno de 1,934.00 m², un Conjunto Habitacional para 128 departamentos en 9 niveles, con una superficie total de construcción de 14,492.88 m² (1,934.00 m² de Estacionamiento en sótano; 1,196.88 m² en Planta Baja y Estacionamiento; y 11,362.00 m² en departamentos del 2º. al 9º. Pisos), en una superficie de desplante de 1,196.88 m², proporcionando 737.12 m² de área libre y 162 cajones de estacionamiento.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedida por la Delegación Azcapotzalco.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GANTE NUMERO 15 COLONIA AMPLIACION DEL SAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO"

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de junio 2014 en la sala tres ubicada en la calle de Gante numero 15 Colonia Centro , concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLO UBICADO EN AV. ARRIAGA, NUMERO 256, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la Sesión de fecha 29 de junio de 2011, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, celebro su 3ª. Sesión Ordinaria y aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes la solicitud, sujetándolas a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO.

SEXTO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDIN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACION DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco" vigente, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la Avenida Jardín número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco, para obtener la zonificación H9/40/Z para 107 viviendas en 9 niveles, en una superficie de terreno de 1,934.00 m², con una superficie máxima de desplante de 1,160.40 m² (60%), con una superficie máxima de construcción 9,283.20 m² s.n.b. y un sótano con una superficie de 1,934.00 m² b.n.b., para una superficie total de construcción de 11,217.20 m², con una superficie mínima de 773.60 m² (40%) de área libre, solicitada por la ciudadana María del Carmen Servitje Montull, en su calidad de propietaria del predio motivo de la solicitud, registrada con el número de Folio SEDUVI-SITE 71254-115SEMA10, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA NÚMERO 258 COLONIA AMPLIACION DEL GAS DELEGACION AZCAPOTZALCO

- a) La superficie total de construcción sobre nivel de banquetá (s.n.b.) no podrá exceder 9,283.20 m², que corresponden a 4.8 veces el área del terreno (v.a.t.), para uso habitacional y para la construcción hasta de 107 viviendas. El proyecto se desarrollará en una superficie máxima de desplante de 1,160.40 m² equivalente al 60% de la superficie del predio y un área libre mínima de 773.60 m², equivalente al 40% de la superficie del terreno.
- b) Deberá solicitar la aplicación de la Norma de Ordenación General número 12, correspondiente a la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para la construcción del potencial constructivo adicional sin rebasar el C.U.S. de 5.57 veces el área de terreno (v.a.t.)
- c) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco vigente.
- d) Referente al servicio de agua potable y drenaje, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalecen en la zona, las cuales serán determinadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- e) El proyecto deberá presentar el Estudio de Impacto Urbano o Impacto Urbano Ambiental correspondiente, de conformidad a lo establecido en la "Guía Técnica para la Presentación e Integración del Documento Técnico del estudio de Impacto Urbano", y en particular al Capítulo VI, numeral 6.2 Vialidad, de la Guía en referencia, así como de la realización a costa y cargo del solicitante de las Medidas de Integración Urbana que se determinen en dicho estudio, de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INDELEN Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- f) Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, artículo 86 Bis y Capítulo I del Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal.
- g) El proyecto deberá presentar y cumplir con el Programa Interno de Protección Civil.
- h) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado
- i) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico en vigor, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'N' and a signature.

SEGUNDO.- El presente Decreto, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se considerarán violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco vigente, publicado el 24 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3' on the right margin.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN AV. JARDÍN NÚMERO 29 COLONIA AMPLIACIÓN DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, notificará personalmente el presente Decreto, al propietario, o en su caso al promovente de la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de junio dos mil catorce

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DEL AZCAPOTZALCO, PUBLICADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN AV. JARDIN NUMERO 296 COLONIA AMPLIACION DE LAS DEL GACION AZCAPOTZALCO

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



'Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59 Colonia San José Ticomán Delegación Gustavo A. Madero'

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el 'Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal' vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59 Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/956 bis/2013, del 29 de mayo de 2013, el Dip. Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

2. Mediante oficio número SG/6099/2013, de fecha 22 de abril de 2013, el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la "Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal

3. Mediante el documento denominado "Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano" de fecha 7 de marzo de 2012, el ciudadano Salomón Micha Buzali, en su calidad de copropietario del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, solicitó ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con folio SEDUVI-SITE 9088-115MISA12, modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia, la zonificación HC 3/30/M (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 3 niveles máximos de construcción, 30% de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para permitir en una superficie de terreno de 1,837.50 m², el uso de Universidad y Posgrado en 3 niveles, en una superficie de

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

desplante de 879.00 m², con una superficie total de construcción de 2,637.00 m² sobre nivel de banqueteta, un semisótano en una superficie de 879.00 m² bajo nivel de banqueteta, con una superficie total de construcción de 3,516.00 m², proporcionando 958.50 m² de área libre y 67 cajones de estacionamiento.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 06 de JUNIO del 2014; concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59 Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

QUINTO.- Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente con número de **folio SEDUVI-SITE 9088-115MISA12** y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corroboró a través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el predio referido, de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del **9 al 27 julio de 2012**. La Secretaría constató, asimismo, la ausencia de opiniones de vecinos, respecto de la solicitud de modificación planteada.

SEXTO.- Que una vez verificado el cumplimiento por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la **6a. Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013**, el proyecto de modificación, en la que se aprobó por mayoría de votos, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutive único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

SEPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTE, PUBLICADO EL 12 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, para permitir el uso para Universidad y Posgrado en 3 niveles, en una superficie de desplante de 879.00 m², con una superficie total de construcción de 2,637.00 m² sobre el nivel de banqueta, un semisótano en una superficie de 879.00 m² bajo el nivel de banqueta, con una superficie total de construcción de 3,516.00 m², proporcionando 958.50 m² de área libre, solicitado por el ciudadano Salomón Micha Buzali, en su calidad de copropietario del predio motivo de la solicitud registrada con el número Folio 9088-115MISA12, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán Delegación Gustavo A. Madero"

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en sus Normas Técnicas Complementarias, para el proyecto arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, vigente.
- b) Previo al Registro de Manifestación de Construcción correspondiente, deberá presentar ante la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad para su revisión, análisis y visto bueno, el Estudio Vial de la Zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad a los "Requerimientos de Información Vial", así como de la realización a costa y cargo del solicitante, de las Medidas de integración Urbana que se determinen, en dicho Estudio Vial
- c) Referente al servicio de agua potable y drenaje, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, las cuales serán determinadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- d) El proyecto deberá presentar el Programa Interno de Protección Civil.
- e) En tanto el proyecto es considerado como obra nueva, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, Artículo 86 Bis y Capítulo I del Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal.
- f) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero"

- g) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios establecidas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.
- h) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, para el proyecto arquitectónico en vigor, además de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

SEGUNDO.- El presente Decreto, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se considerara violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán Delegación Gustavo A. Madero

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, notificará personalmente el presente Decreto al propietario, o en su caso, al promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente.

TERCERO.- Queda condicionada la inscripción del presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a que se realice el pago de los derechos correspondientes, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, dentro de un plazo no mayor a los tres meses, siguientes a la notificación personal.

Si el propietario o promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, no acredita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago al que se refiere el párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir sus efectos.


Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de junio dos mil catorce


**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



'Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal" vigente publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Guillermo Massieu Helguera No. 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero'

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**


**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ
VICEPRESIDENTA**


**DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

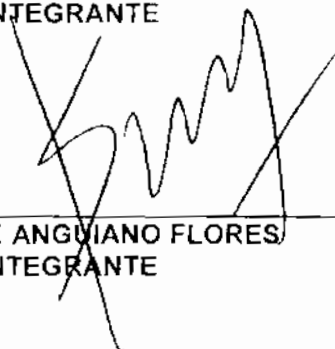

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**


**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**


**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**


**DIP. LUCILA ÉSTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**


**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC

e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número SG/06803/2014 de fecha 05 de junio de 2014 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal
2. La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoco a la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio ubicado en Juan de la Barrera numero 116 Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, la cual se celebro el día 23 de abril de 2014 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el articulo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE LE OFERTE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMOBILI UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NÚMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

3. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc**" el 9 de septiembre de 2013, el ciudadano Andrés Pacheco Arredondo, quien se acredita como Representante Legal de Innovación y Arquitectura Condasa SA. DE C.V; en su carácter de propietario del predio ubicado en la Calle JUAN DE LA BARRERA número 116, Colonia Condasa Delegación Cuauhtémoc, ingreso ante la ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la solicitud de Modificación de los Programas de Desarrollo Urbano registrada con el folio SEDUVI-SITE 27039-341PAAN13 para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia, la Zonificación H3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad M (Media), una vivienda por cada 50 00m² de la superficie total del terreno), para permitir en una superficie de terreno de 474.80m², el uso para 22 viviendas en 8 niveles (Planta Baja más 7 niveles), con una superficie de construcción de 2,700.05m² sobre el nivel de banquetta (s.n.b), un semisótano con una superficie de construcción de 388.63m² y un sótano con una superficie de construcción de 474.80m² bajo el nivel de la banquetta (b.n.b), destinados a estacionamiento, en una superficie de desplante de 379.65m², con una superficie total de construcción de 3563.48m² en 8 niveles s.n.b; un semisótano y un sótano b.n.b; proporcionando 95.19 m² de área libre y 39 cajones de estacionamiento.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial" que obran en el expediente, expedida por la Delegación Cuauhtémoc

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC. PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN LA GACETA DE LOS DIAS DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 114, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de JUNIO del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
P R E S I D E N C I A



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTEMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMOBILIARIO URBANO EN ZONA DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONSUELA, DELEGACION CUAJHTEMOC

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2014, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes ambas solicitudes, sujetándolas a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

SEXTO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC" VIGENTE, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc" vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Juan de la Barrera número 116, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, para permitir para permitir en una superficie de terreno de 474.80m² el uso para 22 viviendas en 8 niveles (Planta Baja más 7 niveles), con una superficie de construcción de 2.700.05m² sobre el nivel de banquetta (s.n.b), un semisótano con una superficie de construcción de 388.63m² y un sótano con una superficie de construcción de 474.80m² (b.n.b) destinados a estacionamiento, en una superficie de desplante de 379.65m², con una superficie total de construcción de 3563.48m² en 8 niveles (s.n.b) un semisótano y un sótano b.n.b, proporcionando 95.19 m² de área libre y 39 cajones de estacionamiento debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A: INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 4 BARRETA NÚMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

- a) Deberá desplantarse al paño del alineamiento y del lado a lado del terreno, el primer módulo únicamente podrá ser de 4 niveles (P.B.+3NIVELES), con una profundidad desde el parámetro de 8.10m y en parte posterior del predio 8 niveles (P.B.+7NIVELES.) En ambos módulos, el semisótano tendrá una altura máxima de 1.80 metros a partir del nivel 0.00 de banqueta. Asimismo, previo a la presentación de la Manifestación de Construcción, deberá obtener el Dictamen Positivo de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- b) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Delegación Cuauhtémoc vigente.
- c) Previo al Registro de Manifestación de Construcción correspondiente, se deberá elaborar el Estudio Vial de la zona de influencia del proyecto pretendido de conformidad a los "Requerimientos de la Información Vial" que proporcionará la Secretaría de Transportes y Vialidad, así como la realización a costa y cargo del solicitante, de las Medidas de Integración Urbana que se determinen en dicho Estudio Vial, por lo que deberá presentarlo ante la Dirección General de Planeación y Vialidad de esa Secretaría, para su revisión, análisis y visto bueno. Asimismo, deberá presentar ante la Dirección General referida, el proyecto ejecutivo del estacionamiento para su aprobación, el cual deberá cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA, NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC"

- e) En tanto el proyecto es considerado como obra nueva, deberá de cumplir con los dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, artículo 86 BIS y Capítulo I Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal.
- f) Con referente al servicio de agua potable y drenaje deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, las cuales serán determinadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México además de realizar las obras de reforzamiento hidráulico las cuales se darán a conocer en el dictamen de factibilidad de servicios;
- g) Presentar y cumplir con el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, ante la autoridad Delegacional Cuauhtémoc
- h) Deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 Disposiciones Generales de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, por tratarse de obra nueva
- i) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Ley de Aguas del Distrito Federal, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su Norma Técnica Complementaria para el proyecto Arquitectónico en vigor, de la Ley del Sistema de Protección Civil, además de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las normas dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA SAMPRA NÚMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTÉMOC"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, a los propietarios, o en su caso al promovente de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC"

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de JUNIO dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE~~

en contra
~~DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE~~

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC. PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN PACHUCA NUMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:



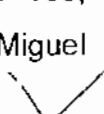

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHEMOC"

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/022/14 del 20 de enero de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. 
2. Mediante oficio número SG/20306/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. 



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INSUELO UBICADOS EN PACHUCA NÚMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTÉMOC"

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convocó a la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre los predios ubicados en Pachuca número 100, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, la cual se celebró el día 8 de abril de 2011 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.
4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc**" de fecha 10 de marzo de 2011, el C. José Adolfo Rodríguez Hernández, en su carácter de propietario del predio ubicado en Pachuca número 100, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, (Folio SEDUVI-SITE 10513-115ROJO11) modificar el PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con objeto de que la zonificación actual de los predios, que es H/3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), se cambie para permitir en una superficie de terreno de 513.00 m², el uso de suelo para dos Locales Comerciales y Oficinas, con una superficie total de construcción de 3,336.00 m², de acuerdo al siguiente desglose: 260.00 m² en Planta baja para dos Locales Comerciales y 1,480.00 m² en cuatro niveles con uso de Oficinas, en una superficie de desplante de 394.00 m², proporcionando 119.00 m² de área libre y 58 cajones de estacionamiento.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLES UNICADOS Y N PACHUCA NUMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC"

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de Junio del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADOS EN PÁGUBA NUMERO 121 COLONIA GONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC"

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2011, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes ambas solicitudes, sujetándolas a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTÉMOC"

SEXTO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION CUAUHTÉMOC" VIGENTE, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc" vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Pachuca número 100, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, para permitir el uso de suelo de dos Locales Comerciales en planta baja, con una superficie de 284.00 m² y Oficinas con una superficie de 1,480.00 m² en 3 niveles, en el primer cuerpo y 4 niveles en el cuerpo posterior, con un área de desplante de 394.00 m², con una superficie total de construcción de 3,336.00 m², proporcionando 132.00 m² de área libre, y los cajones de estacionamiento conforme al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, solicitado por el ciudadano José Adolfo Rodríguez Hernández, en calidad de propietario del predio motivo de la solicitud registrada con el

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC"

número de Folio SEDUVI-SITE 10513-115ROJO11, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Los usos específicos de los locales comerciales, serán únicamente los usos permitidos en la Tabla de Usos del Suelo, correspondientes a la zonificación Habitacional con Comercio en planta baja.
- b) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.
- c) Elaborar un estudio vial de la zona de influencia del proyecto pretendido de conformidad con los "Requerimientos de Información Vial", así como a la realización de medidas de mitigación especificadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad,
- d) Realizar obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica en la zona, las que se le indicaran en el dictamen de factibilidad de servicios.
- e) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- f) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental y su Reglamento en el tema de ruido, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico solicitado, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTÉMOC"

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, al propietario, o en su caso al promovente de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLES UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100 COLONIA CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de JUNIO dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El pasado 23 de abril del 2014, fue turnado a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, para su análisis y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, 62 fracción XI, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer del análisis y Dictamen de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:



ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

P R E Á M B U L O

1.- El día 23 de abril de 2014, mediante oficio número MDSPSA/CSP/928/2014, suscrito por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”**, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El 23 de abril de 2014, mediante oficio número MDSPSA/CSP/928/2014, suscrito por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **“Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”**.



SEGUNDO.- Dentro del desarrollo histórico- urbano del Distrito Federal encontramos que a partir del año de 1930, la ciudad rebasa sus 12 cuarteles en que originalmente se encontraba dividida y se empiezan a poblar aceleradamente las delegaciones del Distrito Federal. Desde 1950 y décadas que le continúan se rebasan las delegaciones y el crecimiento de los asentamientos urbanos invade los municipios colindantes del Estado de México. "De esta forma, para 1980 el Área Metropolitana de la Ciudad de México queda constituida por las 16 delegaciones del Distrito Federal y 21 municipios del Estado de México."

TERCERO.- En la década de los años ochenta empieza a surgir un nuevo fenómeno: la integración de áreas metropolitanas, la de la Ciudad de México y la de Toluca forman una megalópolis y se prevé "que hacia el año 2010 las áreas metropolitanas de Puebla y Cuernavaca se unirán al conglomerado megalopolitano que tendrá al menos 31 millones de habitantes.

CUARTO.- El crecimiento de la ciudad ha venido generando problemas cada vez más complejos, no sólo estrictamente urbanos. sino sociales, políticos, económicos y ambientales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), se establece la facultad con la que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de planeación de desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas; tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que El 7 de enero de 1976 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que abrogó,



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

conforme a su artículo segundo transitorio, a la Ley de Planificación del Distrito Federal, de fecha 30 de diciembre de 1953.

TERCERO.- Que para profundizar sobre el panorama actual del Desarrollo Urbano de la Ciudad, es necesario remitirnos a la Ley de la materia publicada en el año 1996, en la cual a través de las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de febrero de 1999 y el 29 de enero de 2004, se establecían las directrices para modificar los programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Que la transferencia de potencialidad es definida en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como: *"Un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría"*.

QUINTO.- Que si bien es necesario contar con la figura de la transferencia de potencialidad, también es necesario que esta mantenga límites apropiados donde ni el entorno, ni el paisaje urbano se vean afectados, de lo contrario en cualquier momento nos encontraremos rodeados de rascacielos, no solo dedicados a la actividad económica, sino también a la vivienda, lo cual generará déficit en el de por sí, precario suministro de agua potable o congestionamientos viales severos.

SEXTO.- Que la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina tiene por objeto reformar y adicionar el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con la finalidad de poder generar los candados necesarios para evitar que en un futuro la herramienta de desarrollo urbano denominada "transferencia de potencialidad" sea sobre explotada.



SÉPTIMO.- Que una vez que esta dictaminadora consideró los elementos aportados en la iniciativa con proyecto de decreto que se estudia, considera que el llevar a cabo las reformas planteadas son favorables para tratar de evitar la sobre explotación de la herramienta de desarrollo urbano denominada "Transferencia de Potencialidades".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo, y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

UNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 85. Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría y la Delegación donde se pretenda realizar la transferencia de potencialidad deberán emitir su visto bueno a dicho procedimiento a fin de integrarlo en un dictamen que deberá ser enviado al Jefe de Gobierno para su aprobación, y este, en caso de no tener observaciones lo remitirá a la Asamblea Legislativa quien deberá aprobarlo mediante mayoría calificada.

La Secretaría autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del



suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor **de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del presente artículo**. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El incremento de construcción en predios e inmuebles bajo el sistema de transferencia de potencialidad, no podrá ser mayor al doble del uso de suelo que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano respectivo, corresponda a la zona donde se pretende aplicar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente Decreto.

CUARTO.- Los procedimientos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en desarrollo, estarán sujetos a lo establecido en las disposiciones vigentes cuando éstos fueron iniciados.

Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS


COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, VI LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE


DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO



DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ
CASE
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ
RODRIGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

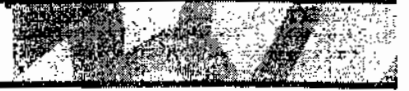

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Los pasados 22 de abril del año en curso y 05 de junio del 2014, fueron turnadas a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, para su análisis y dictamen, diversas **Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal**, mismas que fueron remitidas por los Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, 62 fracción XI, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer del análisis y Dictamen de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PREÁMBULO

1.- Los días 22 de abril del año en curso y 05 de junio del 2014, mediante oficios números MDSPSA/CSP/812/2014 y CG/ST/ALDF/VI/511/14 suscritos por Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Mesa Directiva, ambos del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el tercero signado por el Lic. Ricardo Peralta Saucedo Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de los cuales fueron turnadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las **“Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal”**, que remitieron el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:



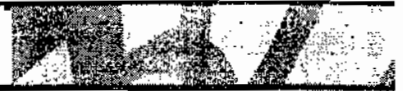


ANTECEDENTES

PRIMERO. - Los días 22 de abril del año en curso y 05 de junio del 2014, mediante oficios números MDSPSA/CSP/812/2014 y CG/ST/ALDF/VI/511/14 suscritos por Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el otro signado por el Lic. Ricardo Peralta Saucedo Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron turnadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las **“Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal”**,.

SEGUNDO.- El 20 de agosto de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la cual tiene como objetivo regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal, y con ello dotar a la entidad, de un instrumento de mayor efectividad que los reglamentos y programas existentes hasta entonces, que permitiese a los servidores públicos del Gobierno Central y de las Delegaciones, reordenar la publicidad en la Ciudad; a los empresarios del ramo el desarrollar su actividad con mayor certidumbre y, por lo tanto el de impulsar su mejoramiento y modernización; y a los habitantes del Distrito Federal, el de disfrutar de un entorno urbano más saludable.

TERCERO.- La publicidad exterior, como un medio a través del cual se difunden mensajes, es un factor que se integra al paisaje urbano, y por tanto no puede sustraerse a un marco de protección y regulación, motivo por el cual La Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en cuatro Títulos, norma los aspectos más notables de la publicidad exterior como son: los conceptos generales inherentes a la actividad publicitaria, la competencia de las autoridades, los tipos de anuncios y los lugares en donde se instalarán, los documentos públicos mediante los cuales



se acreditará la legal instalación de los anuncios, así como las sanciones e infracciones que se deriven del incumplimiento de la ley.

CUARTO.- Como concepto, la certeza jurídica no se circunscribe solamente a la certidumbre del cumplimiento de la ley y la existencia de los elementos para hacerla cumplir coactiva o coercitivamente, sino que, de origen la ley debe estar provista de contenidos claros de las situaciones jurídicas que se pretenden regular, de tal suerte que la certeza jurídica se actualice también cuando se recurra a la interpretación de la norma sólo para desentrañar sus alcances.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), se establece la facultad con la que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de planeación de desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas; tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que La regulación en materia de publicidad exterior es relativamente reciente; las acciones legislativas y del ejecutivo, encaminadas a establecer un orden en el tema de anuncios espectaculares están dando resultados paulatinos, sin embargo, es necesario ir perfeccionando las disposiciones jurídicas relativas.

TERCERO.- Que las iniciativas que se dictaminan tienen como finalidad clarificar el contenido de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y lograr una mayor certeza jurídica en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que las iniciativas en estudio proponen realizar modificaciones a



diversos dispositivos, así como adiciones a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para poder proporcionar claridad, certeza y armonía en el contenido que la propia Ley contempla en la actualidad, y con ello poder tener acceso a una mayor efectividad para la aplicación de la misma, vinculando la acepción actual, al concepto ampliado que se encuentra definido en un artículo diverso.

QUINTO.- Que la iniciativa con proyecto de decreto propuesta por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, tiene por objeto adicionar un artículo 5Bis, así como adicionar la fracción IV al artículo 89 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, con la finalidad de poder ir perfeccionando el presente ordenamiento en términos de guardar congruencia con el cuidado al medio ambiente respecto del ahorro de energía utilizada con los anuncios de proyección óptica, anuncios virtuales y las pantallas electrónicas, mismos que tienen por objeto publicitar, sin embargo durante la jornada nocturna el impacto publicitario prácticamente es nulo con lo cual no se cumple el objetivo principal y con ello generando un gasto de energía innecesario.

SEXTO.- Que la iniciativa con proyecto de decreto propuesta por EL Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene por objeto dar mayor claridad y certeza jurídica en el contenido que la propia Ley.

SÉPTIMO.- Que del estudio realizado a las iniciativas que se dictaminan tenemos que existe coincidencia entre la propuesta por el Diputado Ojeda y la del Jefe de Gobierno en cuanto a los horarios y sanciones por no cumplir con los mismos respecto de los anuncios con iluminación. En ese sentido, la luminosidad que pueden tener los anuncios instalados, es un factor que puede incidir como generador de riesgo para transeúntes, automovilistas y ciudadanos en general.

Actualmente la obligación para respetar un determinado nivel de iluminación, se encuentra prevista en el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito



Federal, - que fue publicado con posterioridad a la Ley de la Materia-, sin que en dicho reglamento se prevea sanción alguna para quien infrinja dicha normativa y sin que se armonizara su consecuencia jurídica con lo preceptuado en la propia ley; por lo que la normativa reglamentaria es imperfecta al carecer de una sanción que pueda aplicarse a quien incumpla los niveles de iluminación previstos en ella. Por lo que la presente iniciativa busca que tanto la obligación como la sanción estén previstas desde la propia Ley para dar mayor certeza jurídica a la reforma que se pretende.

Por lo anterior, existe una imperiosa necesidad de formular un reproche jurídico proporcional y equitativo, que contemple las sanciones mínimas y máximas por la falta de observancia a una obligación que de acuerdo a la presente propuesta se encontraría prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal para posibilitar su aplicación por parte de la autoridad administrativa sancionadora y con ello perfeccionar su marco normativo de actuación.

OCTAVO.- Que por lo que respecta a la iniciativa propuesta por el Jefe de Gobierno, tiene como objetivo clarificar su contenido y lograr una mayor certeza jurídica en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que considera conveniente hacer las siguientes modificaciones : Se reforman la fracción II del artículo 3, la fracción V del artículo 13, el artículo 5, las fracciones I y II del artículo 82; el primer párrafo del artículo 94, primer párrafo del artículo Cuarto TRANSITORIO y se adicionan los artículos 15bis, 44bis, una fracción III al artículo 82, el artículo 94 bis y un tercer párrafo al artículo Cuarto TRANSITORIO de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Que una vez que esta dictaminadora considerando los argumentos vertidos en las iniciativas en estudio, y toda vez que con las reformas y adiciones que se proponen, se dotará de mayor claridad y certeza que coadyuve a una mejor



aplicación de la ley en estudio, generando un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en los habitantes de la ciudad, a través del mejoramiento del entorno urbano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo, y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción II del artículo 3, el artículo 5, las fracciones V del artículo 13, las fracciones I y II del artículo 82; el primer párrafo del artículo 94 y se adicionan los artículos 15bis, 44bis, una fracción III al artículo 82, el artículo 94 bis y un tercer párrafo al artículo Cuarto TRANSITORIO de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. ...

II. Anuncio: Cualquier medio físico, con o sin estructura de soporte, por el cual se difunde un mensaje; o bien que sin contener un mensaje, sea una unidad integral en términos de lo señalado en el artículo 11 de esta Ley.

III. a XLIII. ...



Artículo 5. La publicidad en el interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, del Metrobús y del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, se regirá por las disposiciones que establezcan sus respectivos órganos de gobierno.

Artículo 13. En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional:

I. a IV. ...

V. Consistentes en vallas móviles, pantallas, anuncios volumétricos o cualquier estructura instalada en vehículos de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda;

VI. a XVII. ...

Artículo 15 bis. En el Distrito Federal, los anuncios podrán instalarse con o sin iluminación, pero tratándose del primer supuesto el nivel de iluminación directa al anuncio podrá ser de hasta 800 luxes siempre que su reflejo a los automovilistas y peatones no exceda de 50 luxes.

La iluminación de las pantallas electrónicas hacia los automovilistas y peatones, no podrá exceder de 50 luxes.

Los titulares de permisos y licencias deberán incorporar el uso de leds para la iluminación de anuncios. A fin de preservar la seguridad de los peatones, usuarios de transporte público, operadores y automovilistas, queda prohibida la exhibición de videos o animaciones con duración mayor a cuatro segundos en anuncios autosoportados unipolares, o aquellos contenidos en vallas, tapiales o mobiliario urbano.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

En el caso de vallas, la luminosidad de las pantallas no podrá exceder de 325 nits, además, deberán contar con sensor y sistema automático de ajuste de intensidad, que reduzca la misma al nivel permitido.

A excepción de los anuncios instalados en los corredores publicitarios y/o vías primarias, los anuncios deberán ser apagados y permanecer así entre el horario de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas.

Artículo 44bis. No se requerirá licencia en los términos de la presente ley, tratándose de mobiliario urbano con publicidad integrada que pueda ser visible desde la vía pública siempre y cuando se trate de proyectos de infraestructura de transporte masivo o colectivo avalados por la Administración Pública del Distrito Federal.

Art. 82. ...

- I. El publicista;
- II. El responsable del inmueble o mueble en el que se instale el anuncio; y
- III. El anunciante o titular de la marca.

...

...

Artículo 94. Se sancionará con multa de 1500 a 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y remisión del vehículo al depósito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al conductor de un vehículo desde el cual se proyecten anuncios comerciales

[Handwritten signatures and marks]



sobre las edificaciones públicas o privadas, sea que el vehículo se encuentre en movimiento o estacionado. La misma sanción se aplicará al conductor de un vehículo de propiedad pública o privada con cualquier estructura instalada cuyo único fin sea difundir anuncios comerciales.

...

...

...

...

Artículo 94bis. Se sancionará con multa de 1500 a 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y el retiro del anuncio a su costa, al titular de un Permiso Administrativo Temporal Revocable, Licencia o Autorización temporal que incumpla con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

Cuando el infractor cometa por segunda ocasión la misma infracción prevista en este artículo, será sancionado con el doble de la multa impuesta en la primera ocasión y el retiro de los anuncios a su costa, si volviera a colocarlos.

En caso de que el infractor cometa por tercera ocasión la misma infracción prevista en este artículo, será sancionado con el doble de la multa impuesta en la segunda ocasión y el retiro a su costa del anuncio, si lo coloca por tercera vez.

El Instituto podrá presentar además, ante el Ministerio Público, la denuncia o querrela por la comisión del delito que corresponda.



Cuarto. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instalará una mesa de trabajo con las personas físicas y morales incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, con el objeto de reubicar los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables a dicho Programa, a efecto de instalarlos en los nodos, o en su caso, en los corredores publicitarios previstos en la presente Ley. Por esta única ocasión, el otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, se realizará conforme al registro de inventarios de anuncios realizado por los participantes del Programa respetando la equidad en la distribución de espacios

.....

El inventario de anuncios presentado en el marco del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, se actualizará con base en las modificaciones derivadas de la reinscripción que al efecto realicen las personas físicas y morales interesadas. Por lo que el pago por reinscripción será por anuncio de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal del Distrito Federal

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28,



30, 32, 33, 41, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, VI LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ
CASE
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION TLALPAN VIGENTE, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/454/14 del 22 de mayo de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

2. Mediante oficio número SG/6086/2014 de fecha 09 de mayo de 2014 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno, del Distrito Federal.

Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación Artículo 41 de la de Desarrollo Urbano"** de fecha 24 de mayo de 2013, la C. Margarita Beatriz Luna Ramos, en su carácter de propietaria y promovente respectivamente, del inmueble ubicado en la calle Tizimín No. 218 Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, ingreso ante la ventanilla única de Desarrollo Urbano y Vivienda, la solicitud de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, registrada con el número de Folio SEDUVI-SITE 15476-341LUMA13, para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se le asigna al predio de referencia la Zonificación HC3/30/B (Habitacional con comercio en Planta Baja, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad B (Baja), una vivienda por cada 100.00 metros cuadrados de la superficie total de terreno), para permitir en una superficie de terreno 488.00 metros cuadrados, el uso de Plaza Comercial en 3 niveles (Planta Baja más 2 niveles), con una superficie de desplante de 270.00 metros cuadrados, en una superficie total de construcción 760.00 metros cuadrados proporcionando 218.00 metros cuadrados de área libre y 19 cajones de estacionamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPÁN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMÍN NO. 216 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACIÓN TLALPÁN

3. El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" expedida por la Delegación Tlalpán.
4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar las Iniciativas de Decreto que dieron origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de junio del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio del 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que *"Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior"*.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPÁN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMÍN NO. 118 COL. HEROES DE PADIÉRNA DELEGACIÓN TLALPÁN.

TERCERO.- Que según lo previsto por los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: el propietario deberá presentar ante la Delegación el formato de solicitud de modificación debidamente requisitado. La Delegación deberá emitir opinión, solicitando la correspondiente al órgano de representación vecinal y remitirá la documentación respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá solicitar opinión a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que considere necesarias, realizará el proceso de consulta pública y dictaminará, en su caso, la procedencia de la modificación; elaborará el proyecto de decreto y enviará al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

CUARTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número SITE 15476-341LUMA13 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que emitieron su opinión positiva para esta solicitud.

QUINTO.- Que respecto al expediente SITE 15476-341LUMA13 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 17 de Enero de 2014, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y celebró la Audiencia Pública el 02 de abril del 2014, sin haber recibido ninguna opinión respecto de la Solicitud de Modificación.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO 218, COL. HÉROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

SEXO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto en los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO.- SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto del 2010, para el predio ubicado en la calle Tizimin numero 218, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, para permitir en una superficie de terreno de 488.00 metros cuadrados el uso de Plaza Comercial en 3 niveles (Planta baja más 2 niveles) con una superficie de desplante de 270.00 metros cuadrados, en una superficie total de construcción de 760.00 metros cuadrados proporcionando 218.00 metros cuadrados de área libre y 19 cajones de estacionamiento. Solicitado por Margarita Beatriz Luna Ramos en su carácter de propietaria

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HÉROES DE PADIERNA DELEGACIÓN TLALPAN

del predio propietaria del predio motivo de la solicitud registrada con número de folio SITE 15476-341LUMA13 debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan vigente.
- b) Referente al servicio de agua potable, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, correspondiéndole una toma de 19mm de diámetro.
- c) Referente al servicio de drenaje, deberá instalarse una Planta Bioenzemática además implementar un Sistema Alternativo de Captación y almacenamiento de Agua Pluvial o la construcción de un pozo de absorción, cuyos proyectos deberán ser aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además, deberá contar con un sistema de Redes Separadas de Agua Potable, Residual y Pluvial
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado, debiendo proporcionar los contenedores de basura y el área donde será depositada.
- e) En tanto el proyecto es considerado como obra nueva, deberá de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, Artículo 86Bis y Capítulo I del Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal, debiendo garantizar la utilización de los materiales permeables en el área de estacionamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

- f) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios establecimientos en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.
- g) Presentar y cumplir con el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, durante la construcción de la Plaza Comercial y su posterior funcionamiento, ante la autoridad Delegacional Tlalpan.
- h) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su norma Técnica complementaria para el proyecto Arquitectónico en vigor, Ley del Sistema de Protección Civil, además de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

SEGUNDO.- El presente Decreto, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se considera violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las modificaciones contenidas en el presente Decreto son parte integral del PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN vigente, publicado el 13 de agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIZMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los tramites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de Junio del dos mil catorce.

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE~~

~~DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE~~

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC"

e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/022/14 del 20 de enero de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/20306/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 el Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHEMOC"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NÚMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, convoco a la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano para atender la solicitud de modificación al programa respectivo específicamente sobre el predio ubicado en Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, la cual se celebro el día 8 de abril de 2011 en las instalaciones de esa Dependencia, para lo cual remitió el expediente técnico preliminar, como lo dispone el artículo 41 fracción III de la ley de la materia y 49 fracción X del Reglamento del Comité Técnico en cita.
4. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc**" de fecha 10 de marzo de 2011, la C. Marysol Medrana Angulo, Representante Legal de "Zacatecas 97" S.R.L. de C.V., propietaria del predio ubicado en Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc (Folio SEDUVI-SITE 10538-115MEMA11) modificar el PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con objeto de que la zonificación actual de los predios, que es H/4/20M (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media) una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), se cambie para permitir en una superficie de terreno de 276.00 m², el uso de Clínica de Corta estancia, con una superficie total de construcción de 945.68 m².

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en las "Constancias de alineamiento y número oficial", que obran en el expediente, expedida por la Delegación Cuauhtémoc.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 87 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

5. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de JUNIO del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC"

TERCERO.- Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

QUINTO.- Que en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2011, el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprobó por mayoría de votos de los miembros presentes ambas solicitudes, sujetándolas a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC"

SEXTO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO: SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC" VIGENTE, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc" vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Zacatecas número 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, para permitir el uso de Clínica de Corta Estancia en 4 niveles, en una superficie de terreno de 276.00 m², con una superficie de desplante de 261.96 m² (94.92%), para una superficie total de construcción de 945.68 m², proporcionando 14.04 m² (5.08%) de área libre, solicitado por la ciudadana Marysol Medrano Angulo, Representante Legal de "Zacatecas 97", S.R.L. de C.V., propietaria del predio motivo de la solicitud registrada con el número de folio SEDUVI-SITE 10538-115MEMA11, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC"

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.
- b) Presentar Aviso de Ejecución de Obra y obtener Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal.
- c) Elaborar un estudio vial de la zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad a los "Requerimientos de Información Vial", así como a la realización de medidas de mitigación especificadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad.
- d) Referente al servicio de agua potable, deberá adaptarse a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 13 mm (1/2") de diámetro. Asimismo deberá proporcionar un Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de aguas pluviales y residuales, mismas que deberán utilizarse en la limpieza del inmueble, riego de áreas verdes, lavado de autos y alimentación a los muebles sanitarios, además de contar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual y pluvial.
- e) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- f) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental y su Reglamento en el tema de ruido, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico solicitado, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC"

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto, son parte integral del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, a los propietarios, o en su caso al promovente de la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de JUNIO dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

En Contesa

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE


DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

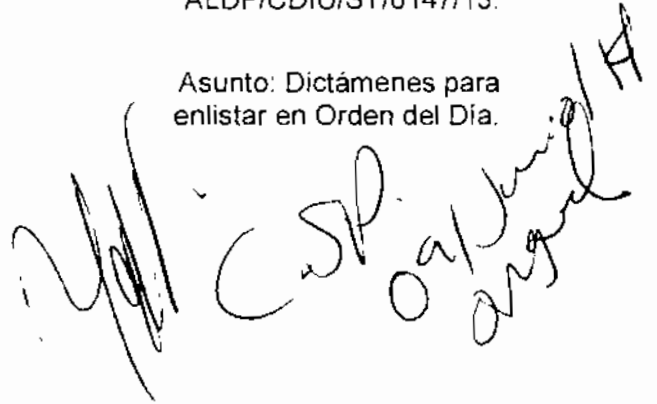
México D.F., 09 de junio de 2014

ALDF/CDIU/ST/0147/13.

Asunto: Dictámenes para
enlistar en Orden del Día.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitirle los siguientes dictámenes en original y medio magnético aprobados el día de hoy en reunión de Comisión.

1. DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN JUAN DE LA BARRERA NUMERO 116 COLONIA CONDESA.
2. DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTEMOC", PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN ZACATECAS NUMERO 97, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.
3. "DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO", PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NUMERO 296, COLONIA AMPLIACIÓN DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

4. |“DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE TLALPAN VIGENTE Y PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TIZIMIN NUMERO 218 COLONIA HÉROES DE PADIERNA DELEGACIÓN TLALPAN.
5. DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHEMOC”, PUBLICADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADOS EN PACHUCA NUMERO 100, COLONIA CONDESA.
6. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL” VIGENTE, PUBLICADO EL 12 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE GUILLERMO MASSIEU FELGUERA No. 59, COL. SAN JOSÉ TICOMAN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO”
7. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

Lo anterior para fines y efectos legales conducentes.

Sin otro en particular. reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

C.c.p Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Archivo.

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA**

Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebrada los días 10 y 29 de abril de dos mil catorce en el Salón Luis Donald Colosio, ubicado en el interior del Recinto Legislativo de Donceles, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Ciudad de México Distrito Federal.-----

Sesión presidida por el Diputado Carlos Hernández Mirón y como secretario el Diputado Diego Raúl Martínez García.-----

Por instrucciones del Presidente de la Comisión, el Diputado DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA, su carácter de Secretario procedió a pasar lista-----

Señor Presidente, tenemos la asistencia de 5 diputados. Hay quórum. La sesión se llevo bajo el siguiente

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día
- 4.- Consideraciones de la versión estenográfica de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco. de la Delegación Miguel Hidalgo.
- 6.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al consejo para el desarrollo urbano sustentable a establecer de forma inmediata una mesa de trabajo con esta representación ciudadana y diversos grupos de vecinos de la ciudad, donde se revisen el proceso de elaboración del programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal, así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al mismo consejo, buscando la más amplia participación ciudadana.
- 7.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajo puente del Distrito Federal.
- 8.- Dictamen con la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la licenciada Leticia Quezada Contreras, Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, así como a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Simón Neumann y de Medio Ambiente, Tanya Müller García, para que en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instalen la Comisión de Regulación Especial para Asentamientos Irregulares en la Delegación Magdalena Contreras y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para que una vez instalada la Comisión

de Regulación Especial para Asentamientos Irregulares de la Magdalena Contreras, se incluyan en el plan de trabajo a los asentamientos de canal Sayula, Paraje Ocotenco, Ixtlahualtongo, el Ocotol, Totolapan, Acuilotitlán, Tierra Colorada, Crescencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, Subestación Ladera de Chisto, Gavillero, Chichicarpa, Mina Vieja, Cazulco y Ex Hacienda Eslava.

9.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el ciudadano Simón Neumann Ladenzon y al Jefe Delegacional en Coyoacán Mauricio Toledo Gutiérrez, remitan a este órgano legislativo en un plazo no mayor a 10 días hábiles, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como una copia de los permisos y dictámenes que han sido integrados en enero de 2011 a mayo de 2013 de las diversas obras y desarrollos inmobiliarios llevadas a cabo en dicha demarcación.

11.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades a fin de construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y Eje 1 Mosqueta.

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones del CNTE en el Monumento a la Revolución, a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro Delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

14.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que informe sobre la suspensión de las obras para la instalación de parquímetros en la zona de monumentos históricos en la Delegación Coyoacán y sus alcances jurídicos.

15.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México y a la Autoridad del Espacio Público a que realicen un plan especial para rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el Plan Histórico 2018.

16.- Asuntos Generales.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

17.-DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Diputado Secretario. Preguntaría esta Presidencia si hubiera alguna observación al orden del día.

Al no haberla, proceda diputado Secretario por favor a la aprobación del orden del día.

18.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Sirvanse manifestarse quienes estén a favor del orden del día.

19.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Solamente, diputado Secretario, considerar que se pasó al primer punto del orden del día el Programa Parcial de Polanco y es el que ha sido votado en este momento.

20.- El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior de la Comisión. Toda vez que el Acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión les fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura.

Pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al Acta de la Novena Sesión de la Comisión. No hay observaciones.

Al no haberla, solicito al diputado Secretario someta a aprobación el Acta de la Novena sesión de la Comisión.

21.- EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, sirvanse manifestarse quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la Novena Sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Ha sido Aprobada el Acta de la Sesión anterior.

22.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

23.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es si alguien tiene alguna consideración a la versión estenográfica de la 9ª sesión de la Comisión.

24.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- La versión estenográfica se les distribuyó con anticipación, por lo cual les pregunto si alguna diputada o diputado tendrá alguna observación con respecto a este punto. No existen observaciones.

Señor Secretario, por favor pasamos al siguiente punto del orden del día.

25.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo.

26.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- En este caso la iniciativa con proyecto de decreto para modificar el Programa Parcial de Polanco se les remitió el 27 de

febrero de este año, ya que el día 26 fue cuando nos hicieron llegar a la Comisión en medio magnético el programa y sus respectivo planos.

El 12 de enero del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, es decir, el proceso de actualización de este programa aún es bajo en la normatividad de lo anterior de la Ley de Desarrollo Urbano. Concluida esa etapa el 8 de septiembre, el 19 de octubre del 2011 se efectuó el proceso de la consulta pública del proyecto del Programa Parcial. Para llevar a cabo el proceso de consulta pública se instalaron un módulo de exposición permanente en el edificio delegacional. La dinámica urbana inmobiliaria de la zona comprendida en el Programa Parcial de Polanco ha propiciado un marco normativo que no corresponde con la realidad física de la zona, toda vez que existe un incremento en la densidad poblacional a través de la verticalización y de la población flotante, la sustitución del uso habitacional por otros ligados a funciones económicas como oficinas, restaurantes, por lo que resulta procedente su revisión y actualización con el propósito de contar con un documento actual que ofrezca solución a los problemas que se experimentan en la zona.

El área de aplicación de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano comprende las colonias Polanco Primera Sección, Polanco Segunda Sección, Polanco Tercera Sección, Cuarta Sección y Quinta Sección, así como se encuentra en el centro de la delegación Miguel Hidalgo y consta de 218 manzanas y un total de 349.2 hectáreas.

El desarrollo económico social e inmobiliario de la zona imposibilita su uso exclusivamente habitacional, por lo que se deben limitar las actividades económicas que se desarrollan en ella e impulsar los corredores urbanos de avenida Presidente Masaryk.

Es fundamental adecuar los instrumentos de planeación. Se ha cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento de tramitación de los programas y su contenido, en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco.

Celebramos varias reuniones con los vecinos de Polanco y diputados de esta Asamblea.

Por lo expuesto, les propongo que validemos el dictamen que les presento mediante el cual se aprueba la iniciativa relativa al Programa Parcial de Polanco. Muchas gracias.

Por favor, diputado Secretario.

27.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
¿Algún diputado o diputada tiene alguna observación al dictamen?

No hay observaciones, diputado Presidente.

28.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRON PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario someta a votación el dictamen.

29.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
Disculpe, diputado Presidente. Hay una observación de la diputada Lucila Estela.

30.- LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Como lo comenté en la conferencia de prensa, es un dictamen que no se conoce, no se envió en tiempo y forma, y que en este sentido creo importante que resaltemos una serie de cosas, como es lo de los enseres. ¿Se va a retirar totalmente los enseres? Para que me quede claro. ¿Van a retirar los enseres? De acuerdo a lo que usted dijo y leyó ahorita.

La otra, sí es importante ver las siete casas catalogadas cómo van a quedar, por qué las quitamos, por qué nosotros decidimos eso.

31.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Qué bueno que me lo pregunta, diputada Lucila Estela, porque me permite ampliar la explicación.

Sin duda el concepto de enseres fue un tema que se discutió no en una mesa sino en prácticamente nueve mesas de trabajo directamente con los comités ciudadanos, con las asociaciones civiles y obviamente con la jefatura delegacional, y se ha determinado el ordenamiento completamente de los enseres en la zona.

Por otro lado, su segunda pregunta tenía que ver principalmente... ¿Me la recuerda, diputada?

32.- LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Tenemos siete catalogadas como patrimonio cultural, urbano en Polanco, y esas están catalogadas y no están contempladas ya como catalogadas.

33.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Las observaciones que nos hicieron los comités ciudadanos con respecto a las casas que tienen valor patrimonial, que tienen valor artístico, que es la parte intangible de Polanco, que eso no se puede modificar, hicieron la observación, revisamos, diputada, con mucho detenimiento el listado de casas catalogadas y se sumaron algunas, de hecho se suma al parcial de Polanco un artículo transitorio donde queda una casa que es emblemática de la colonia Polanco, que es la casa Amerlick, también para su consideración, obviamente su revisión y obviamente que quede integrada al programa, no se descatalogó ninguna casa que haya sido considerada tanto por el INBA como por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que perfectamente establecido el listado, diputada.

34.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún otro diputado o diputada? Diputado Presidente, no hay ninguna otra intervención.

35.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba la iniciativa referente al programa parcial de Polanco. Sírvanse manifestar de forma nominal quienes estén de acuerdo en aprobarlo.

36.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a

la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el programa parcial de desarrollo urbano Polanco, de la Delegación Miguel Hidalgo.

Dione Anguiano, a favor del dictamen.

Alberto Cinta, a favor del dictamen.

Carlos Hernández Mirón, a favor del dictamen, con la mención especial de agradecerles a los comités ciudadanos, a las asociaciones civiles, el trabajo, la aportación para que este dictamen sea un dictamen que reunió completamente los temas. Le agradezco mucho al diputado Alberto Cinta también sus observaciones como vecino en la zona y obviamente como un promotor de varias consideraciones que me parecen fundamentales y obviamente que se pudo lograr este tema. A favor, diputado Secretario.

Diputado Diego Raúl Martínez García, a favor del dictamen.

Diputada Lucila Estela Hernández, insisto, no conozco el dictamen y es en contra.

37.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 4 votos a favor, 1 en contra.

38.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, con una observación principalmente, diputado, estamos en sesión del Pleno y me comentan las y los diputados que tienen actividades directamente en Tribuna y nos han solicitado que si podemos declarar en sesión permanente esta sesión de dictamen para que posteriormente, acabando la tareas en el Pleno, nos podamos reintegrar obviamente a seguir con el orden del día.

El dictamen de Polanco ha sido aprobado por la mayoría de los diputados de esta Comisión. Felicidades, diputadas y diputados. Gracias, señor delegado, por acompañarnos. Gracias a las asociaciones civiles y gracias a los comités ciudadanos, a los medios de comunicación. Felicidades, en hora buena. Muchas gracias.

Declaramos en sesión permanente y nos reunimos posteriormente. Muy amables.

39.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muy buenas tardes diputadas, diputados, invitados.

Vamos a continuar con la sesión anterior en donde se había declarado en sesión permanente.

Solicitaría al diputado Secretario poner a consideración la posibilidad de sumar tres puntos al orden del día que tienen que ver principalmente con los dictámenes que se pudieran incorporar, que es la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Jardines del Pedregal en San Angel ampliación oriente, así como la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo de Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente, así como la iniciativa de decreto por la cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por favor diputado Secretario, si se pone a consideración del Pleno de la Comisión.

40.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, quienes estén a favor de incorporar estos tres puntos de la orden del día.

41.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Perdón, diputado Secretario.

Me corrige el diputado Héctor Hugo, tiene razón, también tendría que ser el tema de Uxmal, por favor, en Benito Juárez. Serían cuatro puntos.

41.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sí, por instrucciones de la Presidencia, quienes estén a favor de incorporar estos cuatro puntos antes mencionados al orden del día, favor de levantar la mano.

Ha sido aprobada la incorporación al orden del día estos cuatro puntos, diputado Presidente.

42.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Continuemos con el siguiente punto de la orden del día.

43.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como al Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable a establecer de forma inmediata una mesa de trabajo con esta representación ciudadana y diversos grupos de vecinos de la Ciudad donde se revise el proceso de elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al mismo Consejo, buscando la más amplia participación ciudadana.

44.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Los proyectos de dictamen que les enviamos el día siete del mes y hoy los tienen en sus carpetas, en este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentada por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, para que se revise el proceso de elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al CONDUSE, buscando la más amplia participación ciudadana ya que señalan que resulta fundamental iniciar un diálogo entre la sociedad civil y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, donde puedan intercambiarse los diversos puntos de vista respecto al proceso de elaboración del PGDDU y así como sobre su marco jurídico vigente y las diversas propuestas de modificación al mismo.

Por otra parte el proyecto de dictamen que les presento se considera procedente el que se convoque a diversos representantes de la sociedad civil para incorporarse al Consejo para el Desarrollo Sustentable y en su caso exponerles el proceso para la formulación del Programa General de Desarrollo Urbano.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por lo expuesto les sugiero que aprobemos el segundo resolutivo de la propuesta con punto de acuerdo.

Por favor diputado Secretario.

45.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones diputado Presidente.

46.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

47.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Sírvasse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil, al consejo para el desarrollo urbano sustentable, buscando la más amplia participación ciudadana.

48.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- De manera nominal, por favor.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

49.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

50.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

51.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajo puentes del Distrito Federal.

52.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentado por la diputada Gabriela Salido Magos, argumentando que en diversos bajopuentes de la Ciudad de México se ha encontrado vallas que evitan la

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

visibilidad de los automovilistas, a lo largo de pasar por estos puntos poniendo en peligro tanto la vida como la integridad de los peatones que se encuentran en el lugar.

En virtud de que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal otorgar las licencias para la instalación de vallas en el perímetro de inmuebles ubicados en las vías primarias, consideramos procedente la solicitud que ha hecho la diputada. Por ello les propongo que validemos el proyecto de dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

53.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajopuentes del Distrito Federal.

54.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE - Muchas gracias, diputado Secretario. Solicito se ponga a consideración, por favor.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

55.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el punto.

56.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Solamente consideré que el siguiente punto del orden del día debido a que no tenemos ahorita el documento, va a pasar a la siguiente sesión.

57.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARACTER DE SECRETARIO.- Muy bien, diputado Presidente.

58.- DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente punto del orden del día por favor, que es el dictamen con punto de acuerdo.

59.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se

instale un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca, colonia Granjas, Palo Alto, delegación Cuajimalpa.

60.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo en comento, la presentó el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, argumentando que existe un riesgo latente de incidentes viales que pueden ocasionar la pérdida de vidas humanas, debido a la falta de un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca y que en múltiples ocasiones los vecinos de la citada colonia han solicitado la instalación del parabús de referencia y de manera oficial e iniciaron las gestiones correspondientes desde el mes de marzo del año 2012.

También señala que en este caso concreto existe el visto bueno por parte de la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad emitido en fecha 21 de junio del 2013, mediante por lo que existen los elementos necesarios para aprobar la presente propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

61.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay ninguna intervención, diputado Presidente.

62.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pasamos por favor, diputado, a recoger la votación.

63.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México-Toluca Colonia Granjas Palo Alto Delegación Cuajimalpa.

Héctor Hugo Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

64.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

65.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Comentar también que el siguiente punto del orden del día se ha trasladado a la siguiente sesión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, por favor, diputado Secretario.

66.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día es: Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a fin de construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y el Eje 1 Mosqueta.

67.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentan los diputados Carmen Antuna Cruz y la diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina, para exhortar a diversas autoridades a que se construya un puente peatonal de referencia ya que en dicho tramo refiere los proponentes del punto de acuerdo la afluencia peatonal es de aproximadamente 285 mil 556 transeúntes, ocasionando tráfico, además de poner en riesgo la vida del peatón al no contar con un puente peatonal.

En este contexto, consideramos que está plenamente justificado y sustentado este punto de acuerdo, por lo cual les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

68.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

69.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Solicito diputado, por favor, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

70.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y el Eje 1 Mosqueta.

Diputado Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, yo diré que ese puente es importante decir que es vía primaria, que sería difícil construir dado que está el Metrobús ahí y que si se tendría que, en caso de que ya se aprobó y yo estoy a favor, se pueda dirigir exclusivamente al Jefe de Gobierno, en donde tendrá que construirlo. Viene incluida la delegación en donde no tiene facultades la propia delegación, entonces tendría que ser el Gobierno Central, **a favor.**

71.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Solamente hacer el comentario que sí, sin duda tratándose de una avenida principal está dirigido a la Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México para que tome cartas en el asunto, no solamente la Jefatura Delegacional. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

72.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado.

Para que conste nada más en la versión estenográfica, ha sido aprobado por unanimidad el punto de acuerdo.

73.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

74.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

75.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández para solicitar que nos informe por parte de la SEDUVI si el uso de suelo... Perdón. En este caso la propuesta fue presentada por la diputada Laura Ballesteros Mancilla, argumentando que el plantón de la CNTE causó graves daños al patrimonio de la ciudad en un espacio público recientemente recuperado.

Por lo expuesto, les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo. Por favor, diputado Secretario.

76.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

77.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Lo ponemos a consideración por favor, diputado.

78.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

79.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. El diputado Héctor Hugo también a favor.

80.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

81.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

82.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

83.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández para solicitar que se nos informe por parte de la SEDUVI si el uso de suelo de servicios es compatible con la administración pública, ya que en dicho predio operan oficinas de la delegación. Ya que se trata únicamente de solicitar información para constatar el uso de suelo de este inmueble, les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo. Por favor, diputado Secretario.

84.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

85.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Sometamos a aprobación el dictamen en comento, por favor.

86.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a

la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

Héctor Hugo, en contra.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, en contra.

Diego Martínez, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Miriam Saldaña, en contra.

Lucila Estela, en contra.

87.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido rechazado el dictamen con 6 votos en contra y 2 a favor.

88.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

89.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informe sobre la suspensión de obras para la instalación de parquímetros en la zona de monumentos históricos de la Delegación Coyoacán y sus alcances jurídicos.

90.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, para solicitar la comparecencia del titular de la SEDUVI para que informe sobre la suspensión de obras para la instalación de parquímetros en Coyoacán.

Para fundamentar el punto de acuerdo la diputada hace referencia que de las declaraciones del INAH y de conformidad con vecinal, sin embargo, considero que previo a citar a comparecer a un funcionario primero debemos de contar con los elementos para valorar la necesidad de citarlo a comparecer, por lo cual propongo que el proyecto de dictamen que les presentamos ajustemos el resolutivo para solicitar a la SEDUVI un informe sobre este programa.

También quiero mencionar que platicando ya con la diputada Priscila Vera, está de acuerdo en solicitar específicamente el informe, por lo cual les propongo que aprobemos el dictamen mediante el cual se solicita a titular de la SEDUVI, informe sobre el programa Ecopar, así como las instalaciones de parquímetros en Coyoacán.

91.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

92.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Por favor diputado recogemos la votación de manera nominal del punto.

93.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal envíe un informe sobre el programa Ecopar, así como de la delegación parquímetros en la zona de los monumentos históricos de la Delegación Coyoacán.

El C. diputado, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

94.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

95.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

96.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la autoridad del centro histórico de la Ciudad de México y a la autoridad del espacio público a que realicen un plan especial para la rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el plan histórico 2018.

97.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentada por el diputado Christian von Roehrich, para solicitar que para la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México se considere un programa especial e integral ya que el objetivo de este punto de acuerdo es que sin duda preservar el patrimonio en que se cuenta en el Centro

Histórico, les sugiero que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor diputado Secretario.

98.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

99.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pasamos por favor a levantar la votación del dictamen.

100.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la autoridad del centro histórico de la Ciudad de México y a la autoridad del espacio público a que realicen un plan especial para la rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el plan histórico 2018.

Héctor Hugo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

101.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente

102.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Solamente para levantar la votación. Fue aprobado por unanimidad.

103.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
Es correcto, diputado Presidente.

104.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado Secretario pasamos al siguiente punto de la orden del día.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

105.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en Anillo Periférico número 4258, Colonia Jardines del Pedregal San Angel, Delegación Coyoacán.

106.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. En este caso la zonificación actual es habitacional unifamiliar o plurifamiliar y de oficinas, altura máxima hasta de 9 metros, 235 por ciento mínimo de área libre y se solicita que se permita en una superficie de terreno de 4 mil 763 metros cuadrados el uso de una agencia de servicio automotriz en dos niveles, planta baja, con un total de seis niveles sobre el nivel de banqueta con una superficie total de construcción de 14 mil 702 metros cuadrados sobre el nivel de banqueta con un sótano y un semisótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 9 mil 527 metros cuadrados bajo el nivel de banqueta en una superficie de desplante, con una superficie total de construcción de seis niveles sobre el nivel de banqueta y dos niveles.

En este caso proponemos sea aprobado la iniciativa para autorizar la modificación del uso de suelo.

Por favor, diputado Secretario.

107.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No hay intervenciones diputado Presidente.

108.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pasamos por favor a la votación.

109.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén a favor de aprobar la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente; el Programa Delegación de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en Anillo Periférico Sur número 4258, Colonia Jardines del Pedregal San Angel, Delegación Coyoacán.

Héctor Hugo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, en contra.

110.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Por favor, diputado Secretario.

111.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado por 7 votos a favor, 1 en contra.

112.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto de la orden del día.

113.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, Ampliación oriente; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Alud número 3, Colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán.

114.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Perdón, en este tema, esta iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Alud número 3 colonia Jardines del Pedregal en San Angel.

En este contexto y obviamente considerándose que se encuentran en una norma de vialidad, solicitamos a los integrantes diputadas y diputados de esta Comisión, la iniciativa en comento sea votada a favor.

Por favor, diputado Secretario.

115.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

116.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE - Pasamos directamente a la votación.

117.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén a favor de aprobar la iniciativa de decreto por el cual se modifica el programa parcial de desarrollo urbano Jardines de Pedral de San Ángel, Ampliación Oriente. el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la

delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto del 2010 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio Alud número 3, colonia Jardines del Pedregal, San Ángel, Delegación Coyoacán.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Diputada Lucila Estela, debido a que estoy conociendo el dictamen, en contra.

118.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 7 votos a favor. 1 en contra.

119.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

120.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la iniciativa de decreto por el cual se reforma el programa parcial de desarrollo urbano Lomas de Chapultepec, del programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al predio en la calle explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

121.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En este tema de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con respecto al predio ubicado en la calle explanada número 1005 de la colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, delegación Miguel Hidalgo, y considerando las observaciones que se hicieron en la Comisión de Modificación de Uso de Suelo, se considera como parte de esta Comisión que sea aprobado el dictamen que proponemos de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al predio ubicado en la calle Explanada número 1005 colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Diputado Secretario, ponemos a consideración si existe alguna observación con respecto a este dictamen.

122.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

123.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos a la votación en donde se aprueba el dictamen donde se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, con respecto al predio ubicado calle explanada número 1005 de la Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo, por favor.

124.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en que se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al predio ubicado en la calle explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, en el sentido del dictamen.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Miriam Saldaña, a favor del dictamen.

Hernández Mirón, a favor del dictamen.

Diputada Lucila Estela, a favor del dictamen.

125.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias. Por favor, diputado Secretario.

126.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, sólo para constar que el dictamen ha sido aprobado para que se apruebe.

127.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

128.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen de decreto por el cual se reforma el Programa

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez.

129.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En esta consideración del punto de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la Calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez, se considera que esta iniciativa sea considerada a favor y la podamos aprobar en esta Comisión.

Por favor, diputado Secretario.

130.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

131.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pasamos por favor a levantar la votación del dictamen en comento.

132.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la Calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez.

Héctor Hugo Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

133.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- Diputado Presidente, el punto ha sido aprobado por unanimidad.

134.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

135.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día son asuntos generales.

136.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.- Pondríamos a consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión si tuvieran algún punto en este tema de asuntos generales.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

137.- DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- No hay más puntos.

138.- DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE.-.- Pues les agradecemos, diputadas y diputados.

Siendo las 13:23 horas damos por concluida la sesión del día de hoy.

Muy amables, muchas gracias.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA


DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

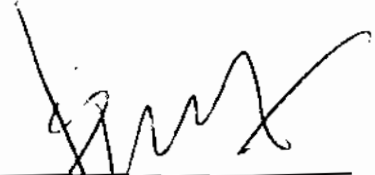

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

ACUSE

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0142/14.


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE


DIP. DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0142/14.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la **"Sala Tres"**, ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRÓN
PRESIDENTE



DIP. DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

ACUSE

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0141/14.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.


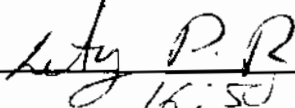
CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

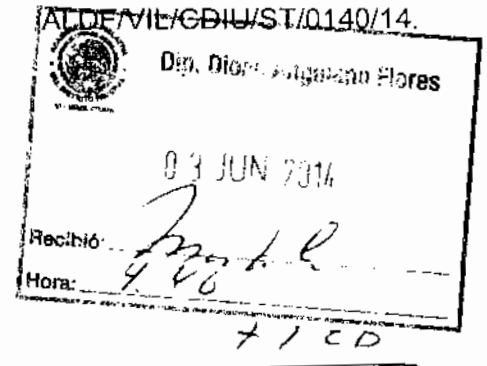

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

	Dip. Lucila Estela Hernández
	03 JUN 2014
Recibió:	
Hora:	16:50

ACUSADO

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
PRESENTE.




CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS HERNANDEZ MIRÓN
PRESIDENTE


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

[Handwritten signature]

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0139/14.

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA


Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C.P. 06100 México D.F.
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

	DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
RECIBI:	<i>[Handwritten signature]</i>
FECHA:	03/06/14
HORA:	16:42 pm
con C/D	

RECIBIDA

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0138/14.

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
PRESENTE.

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

Recib.
Convocatoria y CD

3-6-14

Maria Morales

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

ACUSE

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/137/14.

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.


CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "Sala Tres", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

	Dip. Tonatluh González Case
	03 JUN 2014
Recibó:	<i>Raxel</i>
Hora:	16:48 pm

AGUSTA

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/136/14.

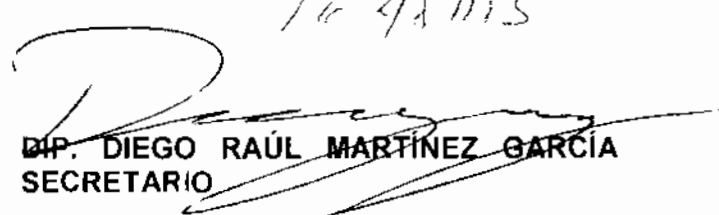
DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a **13:00 horas** en la "**Sala Tres**", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

RECEBIÓ
ALDO...
03 JUN 14
16 48'11S

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0135/14.

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

Recibido: 3/06/14
Hora: 16:59

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a las **13:00 horas** en la "Sala Tres", ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

REUSE

México, D. F., a 02 de junio de 2014.

ALDF/VIL/CDIU/ST/0134/14.

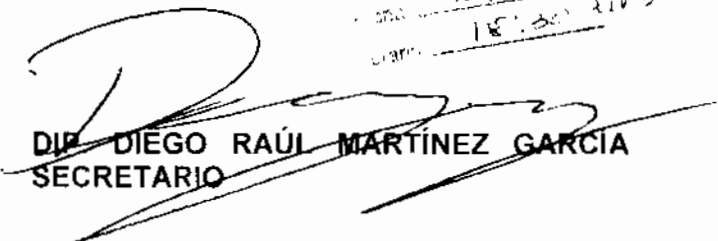
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
P R E S E N T E.

CONVOCATORIA

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 primer párrafo, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 36 y 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones IV y V, 12 fracción III, 14 fracción VI, 18, 22, 23, 24, 25 y 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se le convoca para que asista a la **DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, misma que ha sido programada para el día **jueves 5 de junio** del año en curso, a las **13:00 horas** en la **"Sala Tres"**, ubicada en el edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, conforme al orden del día que se anexa.

ATENTAMENTE

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO


MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
FECHA: 03/06/14
HORA: 18:30 hrs.

FOLIO 1187
FECHA RECEPCION

SOLICITANTE: **DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

OBJETO DEL EVENTO: **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

FECHA DE REALIZACIÓN: 09/06/2014 DE A HORARIO: 09:00 A 11:00 No PARTICIPANTES: 30

LOCALIZACIÓN DEL EVENTO O REUNIÓN
SALÓN HEBERTO CASTILLO

SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO		SERVICIOS BÁSICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	
ESTENOGRAFÍA	XX	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL	PANTALLA
GRABACIÓN	XX	PRESIDIUM (ANEXAR LISTA)	MAMPARA XX
SONIDO	XX	No. MESAS	EDECANÍA XX
		No. SILLAS	CAFETERÍA XX
		PROYECTOR/CAÑÓN	LEYENDA (ANEXAR) XX
		RETROPROYECTOR	PERSONIFICADORES (LISTA) XX
		GAFETES (LISTA)	

SERVICIOS ESPECIALES DE APOYO ADMINISTRATIVO

- PAPELERÍA E IMPRESOS
- DIFUSIÓN
- PLATA DE LOCAL
- EQUIPOS ESPECIALES
- ALIMENTACIÓN
- TRANSPORTE (ANEXAR DETALLE)
- PASAJES A EXPOSITORES
- RESPONSABLE DEL EVENTO
- TELÉFONOS
- OBSERVACIONES

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
Reclutamiento: Marco
Hora: 17:10

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES
06 JUN. 2014
POR: [Firma] HORA: 17:10

PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN	VICEPRESIDENTE SOLICITA NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO SOLICITA NOMBRE Y FIRMA	DIP. DIONE ANGUIANO FLORES PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA NOMBRE Y FIRMA
--	--	--	--



V LEGISLATURA

LEYENDA:

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PERSONIFICADORES:

PRESIDENTE	DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE	DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
SECRETARIO	DIP. DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA
INTEGRANTE	DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE	DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE
INTEGRANTE	DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE	DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ



VI LEGISLATURA

1135

FOLIO

FECHA RECEPCIÓN

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

SOLICITANTE:

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

OBJETO DEL EVENTO:

FECHA DE REALIZACIÓN: 06/06/2014

DE A

HORARIO: 14:00 A 15:30

No PARTICIPANTES: 30

LOCALIZACIÓN DEL EVENTO O REUNIÓN

SALÓN HEBERTO CASTILLO

SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO

SERVICIOS BÁSICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

ESTENOGRAFÍA

XX

ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL

PANTALLA

PRESIDIUM (ANEXAR LISTA)

MAMPARA

XX

GRABACIÓN

XX

No. MESAS

EDECANIA

XX

No. SILLAS

CAFETERÍA

XX

SONIDO

XX

PROYECTOR/CAÑÓN

LEYENOA (ANEXAR)

XX

RETROPROYECTOR

PERSONIFICADORES (LISTA)

XX

GAFETES (LISTA)

SERVICIOS ESPECIALES DE APOYO ADMINISTRATIVO

PAPELERÍA E IMPRESOS

DIFUSIÓN

ALMACÉN DE LOCAL

EQUIPOS ESPECIALES

ALIMENTACIÓN

TRANSPORTE (ANEXAR DETALLE)

PASAJES A EXPOSITORES

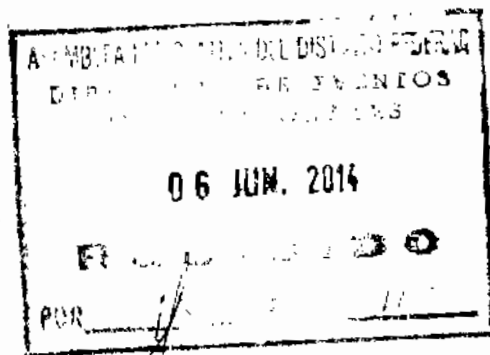
RESPONSABLE DEL EVENTO

TELÉFONOS

OBSERVACIONES

ACUERDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES
FOLIO 1135
06 JUN 2014
1202



PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ADMINISTRACIÓN

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

SOLICITA
NOMBRE Y FIRMA

SOLICITA
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZA
NOMBRE Y FIRMA



V LEGISLATURA

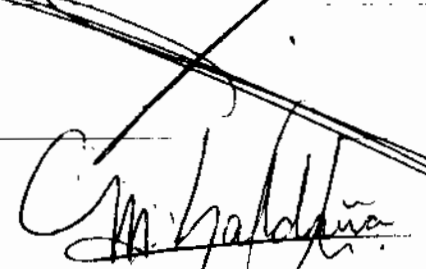
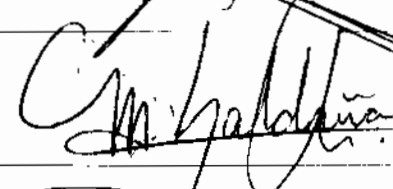
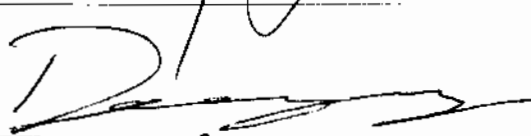
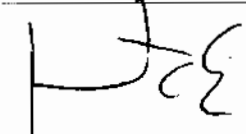


LEYENDA:

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA

PERSONIFICADORES:

PRESIDENTE	DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE	DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
SECRETARIO	DIP. DIEGO RAUL MARTÍNEZ GARCÍA
INTEGRANTE	DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE	DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE
INTEGRANTE	DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE	DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

LISTA DE ASISTENCIA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
09 DE JUNIO DE 2014

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRESIDENTE	
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICEPRESIDENTA	
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO	
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ INTEGRANTE	
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE INTEGRANTE	
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE	
DP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ INTEGRANTE	
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ INTEGRANTE	
DIP. DIONE ANGUIANO FLORES INTEGRANTE	

09 junio 2014

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 4.- Consideraciones de la versión estenográfica de la sesión anterior
- 5.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en Juan de la Barrera número 116, Colonia Condesa.
- 6.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 21 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble ubicado en Zacatecas número 97 colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.
- 7.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardín número 296, Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco.
- 8.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan vigente y publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Tizimín número 218, Colonia Héroes de Padierna, delegación Tlalpan.

9.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Pachuca número 100, Colonia Condesa.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,

respecto del predio ubicado en la Calle Guillermo Massieu Helguera, número 59, Colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como al INVEA, a efecto de que otorgue a esta Asamblea un informe detallado sobre el número de nodos publicitarios, nodos otorgados a las empresas de publicidad exterior en el Distrito Federal.

14.- Asuntos generales.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón *Luis Donaldo Colosio*

10 de abril de 2014

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Iniciamos la reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Gracias por asistir a esta décima sesión ordinaria de la Comisión.

Atentamente solicito al diputado Diego Saúl Martínez García, en su carácter de Secretario de la Comisión, proceda usted al pase de lista por favor, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DIEGO RAUL MARTINEZ GARCIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Presidente, tenemos la presencia de 5 diputados y diputadas. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Toda vez que hay quórum, se declara instalada la reunión.

Por favor, diputado Secretario, sirva dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procederé a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4.- Consideraciones a la versión eslenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco, de la Delegación Miguel Hidalgo.
- 6.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al consejo para el desarrollo urbano sustentable a establecer de forma inmediata una mesa de trabajo con esta representación ciudadana y diversos grupos de vecinos de la ciudad, donde se revisen el proceso de elaboración del programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal, así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al mismo consejo, buscando la más amplia participación ciudadana.
- 7.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajo puente del Distrito Federal.
- 8.- Dictamen con la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la licenciada Leticia Quezada Contreras, Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, así como a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Simón Neumann y de Medio Ambiente, Tanya Müller García, para que en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instalen la Comisión de Regulación Especial para Asentamientos Irregulares en la Delegación Magdalena Contreras y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para que una vez instalada la Comisión de Regulación Especial para Asentamientos Irregulares de la Magdalena Contreras, se incluyan en el plan de trabajo a los asentamientos de canal Sayula, Paraje Ocotenco, Ixtlahuallongo, el Ocotál, Totolapan, Acuilotlán, Tierra Colorada, Crescencio

Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, Subestación Ladera de Chisto, Gavillero, Chichicarpa, Mina Vieja, Cazulco y Ex Hacienda Eslava.

9.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca, colonia Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa.

10.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el ciudadano Simón Neumann Ladenzon y al Jefe Delegacional en Coyoacán Mauricio Toledo Gutiérrez, remitan a este órgano legislativo en un plazo no mayor a 10 días hábiles, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como una copia de los permisos y dictámenes que han sido integrados en enero de 2011 a mayo de 2013 de las diversas obras y desarrollos inmobiliarios llevadas a cabo en dicha demarcación.

11.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades a fin de construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y Eje 1 Mosqueta

12.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones del CNTE en el Monumento a la Revolución, a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

13.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro Delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

14.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que informe sobre la suspensión de las obras para la instalación de parquímetros en la zona de monumentos históricos en la Delegación Coyoacán y sus alcances jurídicos.

15.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México y a la Autoridad del Espacio Público a que realicen un plan especial para rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el Plan Histórico 2018.

16.- Asuntos generales .

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

¿Alguna observación al orden del día? No.

De no ser así, proceda por favor, diputado Secretario, a la aprobación del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar quienes estén a favor del orden del día levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Solamente, diputado Secretario, considerar que se pasó al primer punto del orden del día el Programa Parcial de Polanco y es el que ha sido votado en este momento.

Diputado Secretario, por favor al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que el acta correspondiente a la 9ª sesión de la Comisión les fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura.

Pregunto a los integrantes, diputadas y diputados de la Comisión, si tienen alguna observación con respecto al acta de la 9ª sesión. Al no haberla, solicito diputado Secretario, someta a aprobación el acta de la novena sesión de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la 9ª sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es si alguien tiene alguna consideración a la versión estenográfica de la 9ª sesión de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- La versión estenográfica se les distribuyó con anticipación, por lo cual les pregunto si alguna diputada o diputado tendrá alguna observación con respecto a este punto. No existen observaciones

Señor Secretario, por favor pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso la iniciativa con proyecto de decreto para modificar el Programa Parcial de Polanco se les remitió el 27 de febrero de este año, ya que el día 26 fue cuando nos hicieron llegar a la Comisión en medio magnético el programa y sus respectivo planos.

El 12 de enero del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, es decir, el proceso de actualización de este programa aún es bajo en la normatividad de lo anterior de la Ley de Desarrollo Urbano. Concluida esa etapa el 8 de septiembre, el 19 de octubre del 2011 se efectuó el proceso de la consulta pública del proyecto del Programa Parcial.

Para llevar a cabo el proceso de consulta pública se instalaron un módulo de exposición permanente en el edificio delegacional. La dinámica urbana inmobiliaria de la zona comprendida en el Programa Parcial de Polanco ha propiciado un marco normativo que no corresponde con la realidad física de la zona, toda vez que existe un incremento en la densidad poblacional a través de

la verticalización y de la población flotante, la sustitución del uso habitacional por otros ligados a funciones económicas como oficinas, restaurantes, por lo que resulta procedente su revisión y actualización con el propósito de contar con un documento actual que ofrezca solución a los problemas que se experimentan en la zona.

El área de aplicación de este Programa Parcial de Desarrollo Urbano comprende las colonias Polanco Primera Sección, Polanco Segunda Sección, Polanco Tercera Sección, Cuarta Sección y Quinta Sección, así como se encuentra en el centro de la delegación Miguel Hidalgo y consta de 218 manzanas y un total de 349.2 hectáreas.

El desarrollo económico social e inmobiliario de la zona imposibilita su uso exclusivamente habitacional, por lo que se deben limitar las actividades económicas que se desarrollan en ella e impulsar los corredores urbanos de avenida Presidente Masaryk.

Es fundamental adecuar los instrumentos de planeación. Se ha cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento de tramitación de los programas y su contenido, en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco.

Celebramos varias reuniones con los vecinos de Polanco y diputados de esta Asamblea.

Por lo expuesto, les propongo que validemos el dictamen que les presento mediante el cual se aprueba la iniciativa relativa al Programa Parcial de Polanco. Muchas gracias.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada tiene alguna observación al dictamen?

No hay observaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario someta...

EL C. SECRETARIO.- Disculpe, diputado Presidente. Hay una observación de la diputada Lucila Estela.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Como lo comenté en la conferencia de prensa, es un dictamen que no se conoce, no se envió en tiempo y forma, y que en este sentido creo importante que resaltemos una serie de cosas, como es lo de los enseres. ¿Se va a retirar totalmente los enseres? Para que me quede claro. ¿Van a retirar los enseres? De acuerdo a lo que usted dijo y leyó ahorita.

La otra, sí es importante ver las siete casas catalogadas cómo van a quedar, por qué las quitamos, por qué nosotros decidimos eso.

EL C. PRESIDENTE.- Qué bueno que me lo pregunta, diputada Lucila Estela, porque me permite ampliar la explicación.

Sin duda el concepto de enseres fue un tema que se discutió no en una mesa sino en prácticamente nueve mesas de trabajo directamente con los comités ciudadanos, con las asociaciones civiles y obviamente con la jefatura delegacional, y se ha determinado el ordenamiento completamente de los enseres en la zona.

Por otro lado, su segunda pregunta tenía que ver principalmente... ¿Me la recuerda, diputada?

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Tenemos siete catalogadas como patrimonio cultural, urbano en Polanco, y esas están catalogadas y no están contempladas ya como catalogadas.

EL C. PRESIDENTE.- Las observaciones que nos hicieron los comités ciudadanos con respecto a las casas que tienen valor patrimonial, que tienen valor artístico, que es la parte intangible de Polanco, que eso no se puede modificar, hicieron la observación, revisamos, diputada, con mucho detenimiento el listado de casas catalogadas y se sumaron algunas, de hecho se suma al parcial de Polanco un artículo transitorio donde queda una casa que es emblemática de la colonia Polanco, que es la casa Amerlick, también para su consideración, obviamente su revisión y obviamente que quede integrada al programa, no se descatalogó ninguna casa que haya sido considerada tanto por el INBA como por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que perfectamente establecido el listado, diputada.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro diputado o diputada? Diputado Presidente, no hay ninguna otra intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito, diputado Secretario, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba la iniciativa referente al programa parcial de Polanco. Sírvanse manifestar de forma nominal quienes estén de acuerdo en aprobarlo.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba el programa parcial de desarrollo urbano Polanco, de la Delegación Miguel Hidalgo.

Dione Anguiano, a favor del dictamen.

Alberto Cinta, a favor del dictamen.

Carlos Hernández Mirón, a favor del dictamen, con la mención especial de agradecerles a los comités ciudadanos, a las asociaciones civiles, el trabajo, la aportación para que este dictamen sea un dictamen que reunió completamente los temas. Le agradezco mucho al diputado Alberto Cinta también sus observaciones como vecino en la zona y obviamente como un promotor de varias consideraciones que me parecen fundamentales y obviamente que se pudo lograr este tema. A favor, diputado Secretario.

Diputado Diego Raúl Martínez García, a favor del dictamen.

Diputada Lucía Estela Hernández, insisto, no conozco el dictamen y es en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 4 votos a favor, 1 en contra.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, con una observación principalmente, diputado, estamos en sesión del Pleno y me comentan las y los diputados que tienen actividades directamente en Tribuna y nos han solicitado que si podemos declarar en sesión permanente esta sesión de dictamen para que posteriormente, acabando la tareas en el Pleno, nos podamos reintegrar obviamente a seguir con el orden del día.

El dictamen de Polanco ha sido aprobado por la mayoría de los diputados de esta Comisión. Felicidades, diputadas y diputados. Gracias, señor delegado, por acompañarnos. Gracias a las asociaciones civiles y gracias a los comités ciudadanos, a los medios de comunicación. Felicidades, enhorabuena. Muchas gracias.

Declaramos en sesión permanente y nos reunimos posteriormente. Muy amables.

Gracias.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosío

29 de abril de 2014

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muy buenas tardes diputadas, diputados, invitados.

Vamos a continuar con la sesión anterior en donde se había declarado en sesión permanente.

Solicitaría al diputado Secretario poner a consideración la posibilidad de sumar tres puntos al orden del día que tienen que ver principalmente con los dictámenes que se pudieran incorporar, que es la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Jardines del Pedregal en San Angel, ampliación oriente, así como la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo de Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente, así como la iniciativa de decreto por la cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec.

Por favor diputado Secretario, si se pone a consideración del Pleno de la Comisión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DIEGO RAUL MARTINEZ GARCIA.- Por instrucciones de la Presidencia, quienes estén a favor de incorporar estos tres puntos de la orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado Secretario.

Me corrige el diputado Héctor Hugo, tiene razón, también tendría que ser el tema de Uxmal, por favor, en Benito Juárez. Serían cuatro puntos.

EL C. SECRETARIO.- Sí, por instrucciones de la Presidencia, quienes estén a favor de incorporar estos cuatro puntos antes mencionados al orden del día, favor de levantar la mano.

Ha sido aprobada la incorporación al orden del día estos cuatro puntos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Continuemos con el siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como al Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable a establecer de forma inmediata una mesa de trabajo con esta representación ciudadana y diversos grupos de vecinos de la Ciudad donde se revise el proceso de elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al mismo Consejo, buscando la más amplia participación ciudadana.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Los proyectos de dictamen que les enviamos el día siete del mes y hoy los tienen en sus carpetas, en este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentada por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, para que se revise el proceso de elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil al CONDUSE, buscando la más amplia participación ciudadana ya que señalan que resulta fundamental iniciar un diálogo entre la sociedad civil y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la

Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, donde puedan intercambiarse los diversos puntos de vista respecto al proceso de elaboración del PGDDU y así como sobre su marco jurídico vigente y las diversas propuestas de modificación al mismo.

Por otra parte el proyecto de dictamen que les presento se considera procedente el que se convoque a diversos representantes de la sociedad civil para incorporarse al Consejo para el Desarrollo Sustentable y en su caso exponerles el proceso para la formulación del Programa General de Desarrollo Urbano.

Por lo expuesto les sugiero que aprobemos el segundo resolutivo de la propuesta con punto de acuerdo.

Por favor diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

EL C. SECRETARIO.- Sírvase manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a incorporar a diversos representantes de la sociedad civil, al consejo para el desarrollo urbano sustentable, buscando la más amplia participación ciudadana.

EL C. PRESIDENTE.- De manera nominal, por favor.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajo puentes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentado por la diputada Gabriela Salido Magos, argumentando que en diversos bajopuentes de la Ciudad de México se ha encontrado vallas que evitan la visibilidad de los automovilistas, a lo largo de pasar por estos puntos poniendo en peligro tanto la vida como la integridad de los peatones que se encuentran en el lugar.

En virtud de que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal otorgar las licencias para la instalación de vallas en el perímetro de inmuebles ubicados en las vías primarias, consideramos procedente la solicitud que ha hecho la diputada. Por ello les propongo que validemos el proyecto de dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para que realice las acciones necesarias para liberar la visibilidad y evitar riesgos a los conductores que transiten por las avenidas que crucen los bajopuentes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Solicito se ponga a consideración, por favor.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonaliuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado por unanimidad el punto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Solamente consideraré que el siguiente punto del orden del día debido a que no tenemos ahorita el documento, va a pasar a la siguiente sesión.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente punto del orden del día por favor, que es el dictamen con punto de acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca, colonia Granjas, Palo Alto, delegación Cuajimalpa.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo en comento, la presentó el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, argumentando que existe un riesgo latente de incidentes viales que pueden ocasionar la pérdida de vidas humanas, debido a la falta de un parabús en el kilómetro 15 de la carretera México-Toluca y que en múltiples ocasiones los vecinos de la citada colonia han solicitado la instalación del parabús de referencia y de manera oficial y iniciaron las gestiones correspondientes desde el mes de marzo del año 2012.

También señala que en este caso concreto existe el visto bueno por parte de la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad emitido en fecha 21 de junio del 2013, mediante por lo que existen los

elementos necesarios para aprobar la presente propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay ninguna intervención, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos por favor, diputado, a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal el sentido de su voto con relación al dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se instale un parabús en el kilómetro 15 de la Carretera México-Toluca Colonia Granjas Palo Alto Delegación Cuajimalpa.

Héctor Hugo Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Comentar también que el siguiente punto del orden del día se ha trasiadado a la siguiente sesión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día es: Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a fin de construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y el Eje 1 Mosqueta.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentan los diputados Carmen Antuna Cruz y la diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina, para exhortar a diversas autoridades a que se construya un puente peatonal de referencia ya que en dicho tramo refiere los proponentes del punto de acuerdo la afluencia peatonal es de aproximadamente 285 mil 556 transeúntes, ocasionando tráfico, además de poner en riesgo la vida del peatón al no contar con un puente peatonal.

En este contexto, consideramos que está plenamente justificado y sustentado este punto de acuerdo, por lo cual les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito diputado, por favor, someta a aprobación el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a construir un puente peatonal y obras alternas para el cruce de Insurgentes y el Eje 1 Mosqueta.

Diputado Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, yo diré que ese puente es importante decir que es vía primaria, que sería difícil construir dado que está el Metrobús ahí y que sí se tendría que, en caso de que ya se aprobó y yo estoy a favor, se pueda dirigir exclusivamente al Jefe de Gobierno, en donde tendrá que construirlo. Viene incluida la delegación en donde no tiene facultades la propia delegación, entonces tendría que ser el Gobierno Central, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Solamente hacer el comentario que sí, sin duda tratándose de una avenida principal está dirigido a la Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México para que tome cartas en el asunto, no solamente la Jefatura Delegacional. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido aprobado.

Para que conste nada más en la versión estenográfica, ha sido aprobado por unanimidad el punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández para solicitar que nos informe por parte de la SEDUVI si el uso de suelo... Perdón. En este caso la propuesta fue presentada por la diputada Laura Ballesteros Mancilla, argumentando que el plantón de la CNTE causó graves daños al patrimonio de la ciudad en un espacio público recientemente recuperado.

Por lo expuesto, les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo. Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Lo ponemos a consideración por favor, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los daños causados por las manifestaciones de la CNTE en el Monumento a la Revolución y a la Plaza de la República de la Ciudad de México.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. El diputado Héctor Hugo también a favor.

EL C. SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández para solicitar que se nos informe por parte de la SEDUVI si el uso de suelo de servicios es compatible con la administración pública, ya que en dicho predio operan oficinas de la delegación. Ya que se trata únicamente de solicitar información para constatar el uso de suelo de este inmueble, les propongo que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo. Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Sometamos a aprobación el dictamen en comento, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal información relativa al uso de suelo del predio ubicado en Calvario número 61 Colonia Centro delegación Tlalpan, cuyo inmueble funciona como oficinas administrativas de la referida delegación.

Héctor Hugo, en contra.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, en contra.

Diego Martínez, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Miriam Saidaña, en contra.

Lucila Estela, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, ha sido rechazado el dictamen con 6 votos en contra y 2 a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informe sobre la suspensión de obras para la instalación de parquímetros en la zona de monumentos históricos de la Delegación Coyoacán y sus alcances jurídicos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo la presentó la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, para solicitar la comparecencia del titular de la SEDUVI para que informe sobre la suspensión de obras para la instalación de parquímetros en Coyoacán.

Para fundamentar el punto de acuerdo la diputada hace referencia que de las declaraciones del INAH y de conformidad con vecinal, sin embargo, considero que previo a citar a comparecer a un funcionario primero debemos de contar con los elementos para valorar la necesidad de citarlo a comparecer, por lo cual propongo que el proyecto de dictamen que les presentamos ajustemos el resolutivo para solicitar a la SEDUVI un informe sobre este programa.

También quiero mencionar que platicando ya con la diputada Priscila Vera, está de acuerdo en solicitar específicamente el informe, por lo cual les propongo que aprobemos el dictamen mediante el cual se solicita a titular de la SEDUVI, informe sobre el programa Ecopar, así como las instalaciones de parquímetros en Coyoacán.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor diputado recogemos la votación de manera nominal del punto.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito

Federal envíe un informe sobre el programa Ecopar, así como de la delegación parquímetros en la zona de los monumentos históricos de la Delegación Coyoacán.

El C. diputado , a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

EL C. SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la autoridad del centro histórico de la Ciudad de México y a la autoridad del espacio público a que realicen un plan especial para la rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el plan histórico 2018

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En este caso la propuesta con punto de acuerdo fue presentada por el diputado Christian von Roehrich, para solicitar que para la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México se considere un programa especial e integral ya que el objetivo de este punto de acuerdo es que sin duda preservar el patrimonio en

que se cuenta en el Centro Histórico, les sugiero que validemos el dictamen mediante el cual se aprueba esta propuesta con punto de acuerdo.

Por favor diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos por favor a levantar la votación del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la autoridad del centro histórico de la Ciudad de México y a la autoridad del espacio público a que realicen un plan especial para la rehabilitación de la Plaza de la Constitución bajo una visión integral sostenible, considerando criterios de salud, sustentabilidad ambiental y accesibilidad, así como elementos mínimos establecidos en el plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016 y el plan histórico 2018.

Héctor Hugo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Esthela, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Solamente para levantar la votación. Fue aprobado por unanimidad.

EL C. SECRETARIO.- Es correcto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado Secretario pasamos al siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en Anillo Periférico número 4258, Colonia Jardines del Pedregal San Angel, Delegación Coyoacán.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. En este caso la zonificación actual es habitacional unifamiliar o plurifamiliar y de oficinas, altura máxima hasta de 9 metros, 235 por ciento mínimo de área libre y se solicita que se permita en una superficie de terreno de 4 mil 763 metros cuadrados el uso de una agencia de servicio automotriz en dos niveles, planta baja, con un total de seis niveles sobre el nivel de banqueta con una superficie total de construcción de 14 mil 702 metros cuadrados sobre el nivel de banqueta con un sótano y un semisótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 9 mil 527 metros cuadrados bajo el nivel de banqueta en una superficie de desplante, con una superficie total de construcción de seis niveles sobre el nivel de banqueta y dos niveles.

En este caso proponemos sea aprobado la iniciativa para autorizar la modificación del uso de suelo.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No hay intervenciones diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos por favor a la votación

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén a favor de aprobar la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente; el Programa Delegación de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal respecto del predio ubicado en Anillo Periférico Sur número 4258, Colonia Jardines del Pedregal San Angel, Delegación Coyoacán.

Héctor Hugo, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado por 7 votos a favor, 1 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Jardines del Pedregal de San Angel, Ampliación oriente; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Alud número 3, Colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, en este tema, esta iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Jardines del Pedregal de San Angel, ampliación oriente, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán, publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Alud número 3 colonia Jardines del Pedregal en San Angel.

En este contexto y obviamente considerándose que se encuentran en una norma de vialidad, solicitamos a los integrantes diputadas y diputados de esta Comisión, la iniciativa en comento sea votada a favor.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos directamente a la votación.

EL C. SECRETARIO.- Sirvanse manifestar de manera nominal quienes estén a favor de aprobar la iniciativa de decreto por el cual se modifica el programa parcial de desarrollo urbano Jardines de Pedral de San Ángel, Ampliación Oriente, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Coyoacán vigente, publicado el 10 de agosto del 2010 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio Alud número 3, colonia Jardines del Pedregal, San Ángel, Delegación Coyoacán.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Diputada Lucila Estela, debido a que estoy conociendo el dictamen, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el dictamen ha sido aprobado con 7 votos a favor, 1 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO - El siguiente punto del orden del día es la iniciativa de decreto por el cual se reforma el programa parcial de desarrollo urbano Lomas

de Chapultepec, del programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al predio en la calle explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

En este tema de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con respecto al predio ubicado en la calle explanada número 1005 de la colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, delegación Miguel Hidalgo, y considerando las observaciones que se hicieron en la Comisión de Modificación de Uso de Suelo, se considera como parte de esta Comisión que sea aprobado el dictamen que proponemos de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto al predio ubicado en la calle Explanada número 1005 colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

Diputado Secretario, ponemos a consideración si existe alguna observación con respecto a este dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o dipulada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos a la votación en donde se aprueba el dictamen donde se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, con respecto al predio ubicado calle explanada numero 1005 de la Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en que se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al predio ubicado en la calle explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, en el sentido del dictamen.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor,

Miriam Saldaña, a favor del dictamen.

Hernández Mirón, a favor del dictamen.

Diputada Lucila Estela, a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, sólo para constar que el dictamen ha sido aprobado para que se apruebe.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es: Dictamen de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En esta consideración del punto de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,

respecto al inmueble ubicado en la Calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez, se considera que esta iniciativa sea considerada a favor y la podamos aprobar en esta Comisión.

Por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pasamos por favor a levantar la votación del dictamen en comento.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse manifestar de manera nominal quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 6 de mayo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al inmueble ubicado en la Calle Prolongación Uxmal número 1112 Colonia Pedro María Anaya Delegación Benito Juárez.

Héctor Hugo Hernández, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Cinta, a favor.

Anguiano Flores, a favor.

Diego Martínez, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Miriam Saldaña, a favor.

Lucila Estela, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el punto ha sido aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día son asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Pondríamos a consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión si tuvieran algún punto en este tema de asuntos generales.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- No hay más puntos.

EL C. PRESIDENTE.- Pues les agradecemos, diputadas y diputados.

Siendo las 13:23 horas damos por concluida la sesión del día de hoy.

Muy amables, muchas gracias.